

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS



**PROPUESTA DE DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE
INTERPRETACIÓN LEGAL PARA
TRADUCTORES
JURADOS EN GUATEMALA**

BERTHA NAA-OYO QUARTEY ARRIAZA

**LICENCIATURA EN CIENCIAS LINGÜÍSTICAS CON ESPECIALIDAD EN
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

GUATEMALA, MAYO DE 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS



**PROPUESTA DE DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE
INTERPRETACIÓN LEGAL PARA
TRADUCTORES
JURADOS EN GUATEMALA**

Presentado Por:

BERTHA NAA-OYO QUARTEY ARRIAZA

Al conferírsele el Título de

**LICENCIADA EN CIENCIAS LINGÜÍSTICAS CON ESPECIALIDAD EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN**

Asesorada por:

Licda. Carla María Archila León

Guatemala, mayo de 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS



Rector:

Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Consejo Directivo

DIRECTOR:	Ing. José Humberto Calderón	Díaz
SECRETARIA ACADÉMICA:	Lcda. Claudia Renata Martínez	Fuentes
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Lc. Christopher Alberto Pérez	Soto
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:	Lcda. Blanca Rosa Jiménez	Rodas
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Téc. José Fernando Bonilla	Franco
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:	Bach. Carlos Estuardo Culajay	García



Escuela de Ciencias
Lingüísticas
SECRETARÍA ACADÉMICA

TESIS TITULADA:

Ref. Sec. Académica
LIC/ECCL No. 009-2018

Guatemala, 3 de octubre de 2018

"PROPUESTA DE DIPLOMADO EN
TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN
LEGAL PARA TRADUCTORES
JURADOS EN GUATEMALA".

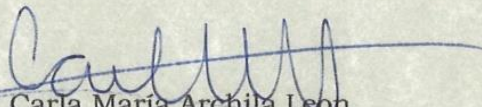
DESARROLLADO POR LA ESTUDIANTE:

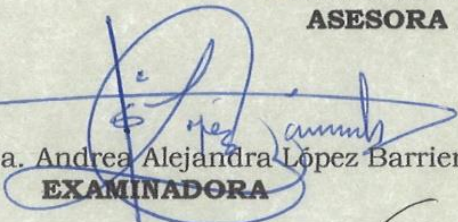
BERTHA NAA-OYO QUARTEY
ARRIAZA

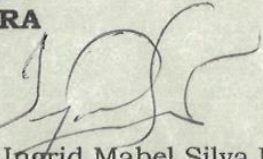
EVALUADO POR LAS PROFESIONALES:

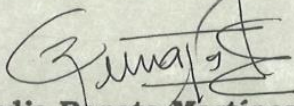
Lcda. Carla María Archila Leon
(Asesora)
Lcda. Andrea Alejandra López
Barrientos
Lcda. Ingrid Mabel Silva Ruano

Las Autoridades y las examinadoras de la Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con Especialidad en Traducción e Interpretación de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, hacen constar que ha cumplido con las Normas y Reglamentos de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

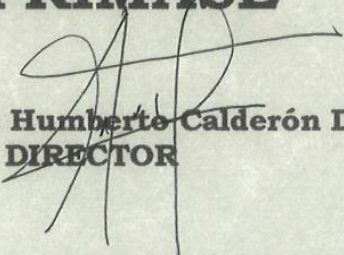

Lcda. Carla María Archila Leon
ASESORA / EXAMINADORA

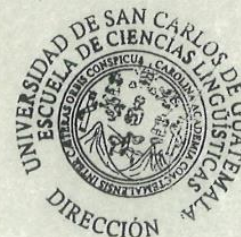

Lcda. Andrea Alejandra López Barrientos
EXAMINADORA


Lcda. Ingrid Mabel Silva Ruano
EXAMINADORA


Lcda. Claudia Renata Martínez Fuentes
SECRETARIA ACADÉMICA

IMPRÍMASE


Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
DIRECTOR



INDICE

RESUMEN	i
ABSTRACT.....	ii
INTRODUCCIÓN	iii
OBJETIVOS	iv
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	v
JUSTIFICACIÓN	vi
METODOLOGÍA	vii

CAPÍTULO I

1. Criterios básicos y estructura de un diplomado.....	8
1.2 Generalidades de los diplomados.....	9
1.3 Tipos de diplomado.....	9
1.3.1 Diplomado de actualización profesional	10
1.3.2 Diplomado de actualización docente	10
1.3.3 Diplomado de extensión de cultura.....	10
1.3.4 Diplomado a la medida	11
1.4 Criterios para la creación de un diplomado.....	11
1.5 Estructura de un diplomado	13

CAPÍTULO II

2. Conceptos generales sobre la traducción jurada en Guatemala: Traducción	15
2.1 Concepto.....	15
2.2 Panorama general de la traducción legal o jurada.....	16
2.3 Fundamentos legales de la traducción jurada en Guatemala	19
2.3.1 Perfil del traductor.....	21
2.3.2 Proceso para ser traductor jurado en Guatemala	23
2.3.3 Requisitos para optar al examen de traductor jurado en Guatemala.....	25
2.4 Actividades dentro del oficio del traductor:.....	27
2.4.1 Código de ética del traductor en Guatemala.....	27
2.5 Aspectos necesarios en la presentación de una traducción jurada	31

CÁPÍTULO III

3. Introducción a la Interpretación	33
3.1 Definición	33
3.1.1 Historia de la interpretación	34
3.2 Lineamientos generales de la interpretación.....	37
3.3 Proceso de interpretación	37
3.4 Tipos de interpretación.....	41
3.4.1 Interpretación consecutiva	41
3.4.2 Interpretación simultánea.....	46
3.4.3 Interpretación consecutiva bilateral e interpretación de susurro o chuchotage	53
3.5 Perfil del intérprete	54
3.6. Código de ética del intérprete	57
3.7 Panorama general de la interpretación en Guatemala.....	59

CAPITULO IV

4. Propuesta de estructura para diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala	63
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	76
REFERENCIAS.....	78

INDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1: Proceso de autorización.....	13
Diagrama 2: Proceso de ejecución.....	14
Diagrama 3: Proceso mental en la interpretación consecutiva.....	46

INDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1: Canal de esquema interpretación.....	41
Esquema 2: proceso cognitivo de interpretación.....	53

RESUMEN

La traducción en Guatemala enfrenta varios aspectos que requieren atención pronta con el objetivo de fortalecer la profesión. Con este enfoque, el trabajo de investigación presentado no solo introduce en el campo, sino que también describe a detalle como una persona que esté interesada en ser traductor jurado puede serlo, enumerando y explicando los requisitos y pasos a seguir.

La traducción es un puente que busca eliminar barreras y al momento de conocer más el tema es posible notar la ambigüedad que rodea el campo, lo cual es ocasionado por la falta de una legislación propia del gremio que regule la función en el país.

El Estado de Guatemala hizo una gran función con establecer la necesidad que hay de este oficio y a la vez fijar el proceso de formación de las personas que la desarrollen, sin embargo con el constante cambio cultural y lingüístico que sufre el mundo a causa de la globalización es inminente que las leyes estén evolucionando conjuntamente.

Con el afán de establecer la marca profesional, dentro del presente se establece una herramienta de capacitación para los traductores jurados, la cual capacita y facilita el desarrollo de la tarea de interpretación, a la vez prepara para incursionar en un nuevo campo de trabajo y sobre todo elimina la competencia desleal que se da a causa de la falta de herramientas de información que existen en el país.

Palabras clave: Traducción, Interpretación, Traducción Jurada, Diplomado, Interpretación legal.

ABSTRACT

With the purpose of enriching the profession of translation in Guatemala several aspects require immediate attention. With this aim, this research project does not only introduces to the field, but it also describes in detail how a person interested in becoming a legal translator can do so, by following the steps and requirements listed in here.

Translation is a bridge that seeks to eliminate barriers and at the moment of knowing more about it it is possible to note the ambiguity that surrounds the field, which is caused because of the lack of a legislation that focuses and regulates the field in the country.

The State of Guatemala did a remarkable thing with establishing the necessity of the profession and also listing the steps to follow to become a translator, however the constant cultural and linguistic change that the world is suffering because of globalization and for that reason laws should evolve with it.

With the goal of establishing a professional mark, within this research project a training tool is developed for legal translators, which will not only train but also will open a new field to take over and throughout this tool is the aim of eradicating untruthful competition

Key words: Translation, Interpretation, Legal Translation, Certification, Legal Interpretation.

INTRODUCCIÓN

Con el fin de eliminar barreras y a la vez informar, existe la interpretación, la cual surge por la necesidad de mediar las relaciones humanas. Este surge por la necesidad que tiene el ser humano de relacionarse.

Dentro del capítulo I del presente trabajo de investigación, se define qué es un diplomado, también se presentan los conceptos generales, requerimientos y aspectos relevantes para la creación de un diplomado. También se muestra el proceso de aceptación que debe seguirse al momento de querer hacer un programa como este.

El Estado de Guatemala confiere una investidura especial, denominada fe pública a los traductores jurados. Dentro del capítulo II se aclara el término, y se establece que son los que poseen la potestad para traducir. Se dan a conocer los pasos necesarios para ser traductor jurado en el país, de igual manera se presentan las leyes que sirven de apoyo a la profesión y con ello, es posible analizar el impacto global que tiene la traducción, en el ámbito legal.

En el capítulo III se explica detalladamente la interpretación como oficio, mencionando el equipo que se utiliza hasta el proceso cognitivo que se lleva a cabo dentro del desarrollo de esta actividad, para que sea la base de estudio y capacitación para los que deseen incursionar en el ámbito.

En Guatemala existe una gran demanda tanto en traducción como en interpretación, sin embargo, las regulaciones del oficio no están a la altura de la demanda, puesto que en el país, refiriéndose a la traducción e interpretación hay varios aspectos que no están regulados y ocasionan un problema, pues no se reconoce el término interpretación, que es una traducción de manera oral. Pero, a pesar de las dificultades, los traductores se hacen cada vez más indispensables.

Por esta razón, en el capítulo IV, se presenta la propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de Guatemala brindará conocimientos esenciales para ayudar al traductor jurado a desenvolverse de manera profesional en el área de interpretación, ya que tal como se verá dentro de este trabajo de investigación, no existe traducción sin interpretación, ni viceversa.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta de un diplomado en técnicas de interpretación en el ámbito legal para traductores jurados en la ciudad de Guatemala.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los criterios básicos y estructura de un diplomado.
- Brindar los conceptos generales sobre la traducción Jurada en Guatemala.
- Explicar los aspectos relevantes y tipos de interpretación.
- Proporcionar la propuesta tentativa sobre aspectos generales a cubrir dentro del Diplomado en Técnicas de Interpretación en el ámbito Legal para Traductores Jurados en la Ciudad de Guatemala.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Gracias a la globalización y a los avances tecnológicos, se forman relaciones interpersonales para crear nuevos vínculos, los cuales generan un incremento en la demanda de traductores jurados. La razón de este incremento se debe a que estas relaciones en la actualidad se dan con mayor frecuencia, y las leyes en Guatemala demandan que cualquier documento, trámite, o negocio que venga del extranjero y que tenga efectos en el país o viceversa debe realizarse una traducción por medio de una persona capacitada para poder realizar dicha actividad fielmente.

El Estado de Guatemala considera capaz a los traductores jurados, a quienes se les otorga fe pública para traducir los documentos cuando se solicite. Es importante mencionar que las personas que ejerzan este oficio deben ser facultados y cumplir con los requerimientos que se establecen. En el país, los traductores cumplen con dos funciones, la primera es la de traductor y la segunda de intérprete, sin embargo, al conocer sobre la actividad de traducción se puede notar que existe una diferencia notable entre ambas, para ello se requiere que la persona que desarrolle dichas actividades conozca los lineamientos de cada una de ellas.

La mayoría de los traductores jurados no han tenido capacitación previa sobre la interpretación, lo que genera dificultad al momento de querer cumplir con el trabajo, puesto que al no estar suficientemente capacitados sobre aspectos como protocolo, técnicas de interpretación entre otras no se está brindando un trabajo profesional, y en el peor de los casos se convierte en competencia desleal, debido a que se obtiene una remuneración por el servicio prestado esperando que este sea profesional. Por esta razón, es necesaria la implementación de un diplomado que capacite a los traductores jurados en interpretación, lo que les brindará herramientas que les permitan realizar esta tarea de manera profesional.

JUSTIFICACIÓN

En el mundo cada vez se eliminan las barreras que lo dividen, y se adentra a un mundo sin fronteras, en donde todo está a un clic de distancia, y en esto se le puede dar mérito a la traducción, que es la que elimina barreras lingüísticas para habilitar la comunicación y el crecimiento cultural como intelectual de las personas.

Dentro de este mismo enfoque se habilita el crecimiento económico y social, ya que dentro de cumbres, congresos, ruedas de negocios, se plantean situaciones que son favorables para el país, y es en estas actividades, que al existir un impedimento lingüístico, se requiere que el traductor actúe como intérprete. Es por ello que el traductor debe tener conocimientos no solo lingüísticos, sino también de protocolo del intérprete, técnicas de interpretación, entre otras, que son necesarias para facilitar y asegurar una buena interpretación por parte del traductor - intérprete jurado, y poder brindar una interpretación profesional.

En las leyes de Guatemala no existe, en la actualidad, una diferenciación entre la traducción e interpretación, por esta razón, el traductor jurado desarrolla ambas tareas. Esto es posible siempre y cuando el traductor jurado que realice una interpretación posea los criterios básicos para poder ejercer.

En otros países la diferencia entre la traducción e interpretación es más notoria, y los profesionales que la ejercen eligen solo un área de especialización. Este no es el caso de Guatemala, ya que existe la Universidad de San Carlos que profesionaliza a las personas para que puedan trabajar tanto en traducción como en interpretación. Sin embargo, la ley en Guatemala permite el oficio de la traducción sin necesidad de tener una carrera universitaria, y es por ello que a las personas que únicamente son Traductores Jurados es necesario capacitarlas en interpretación, por ello la propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de alguna manera profesionalizará y estandarizará los servicios de interpretación en el país. Además, en el mundo legal, muchos que ejercen la interpretación carecen del conocimiento necesario de conducta y ética que se requiere en situaciones especiales.

METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación tendrá su base en los lineamientos de la investigación cualitativa, con el fin de presentar una propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad de Guatemala. La investigación cualitativa es inductiva, no se reduce a variables sino que se considera como un todo. Es donde busca problemas y su foco de investigación es cómo se presenta la solución a los mismos.

Para poder cumplir con el objetivo planteado se ha recolectado información sobre los requerimientos y estructura de un diplomado, asimismo se conocerá la realidad de los traductores jurados en el país por medio de búsqueda bibliográfica sobre las leyes del país y cuáles son las que ayudan a la regulación de la profesión, así como el establecer cuál es el área laboral, comparándolo con la realidad que se vive en otros países habilitando áreas de oportunidad para ser abordadas dentro del diplomado que se desarrollará dentro de este trabajo de investigación. Al conocer las necesidades, y las dificultades que se viven en la práctica, se establecerán cuáles son los temas y áreas de más atención que se deberían de tomar en cuenta en la estructura del diplomado.

De igual forma al observar el desarrollo de la interpretación en el campo será posible notar y conocer el criterio de alguna de las empresas que prestan servicios de interpretación para establecer la verdadera importancia que tiene el conocimiento básico sobre la interpretación y la profesionalidad del intérprete a la hora de ejercer, los requisitos que dichas empresas tienen para contratar personal, si existe alguno. Con la información recolectada se podrá establecer la realidad y la forma en que se puede mejorar el oficio de la interpretación en el país.

CAPÍTULO I

1. Criterios básicos y estructura de un diplomado

Dentro de este capítulo se va a conocer que es un diplomado, a su vez se brindarán conceptos y aspectos relevantes que conforman los lineamientos necesarios para la creación de un diplomado.

1.1 Definición

La palabra *diplomado* surge de la palabra *diploma*, el cual era entregado a los guerreros para acreditarlos y así poder tener el estatus de soldados. Al momento de verlo como un verbo se define como *diplooo* que tiene por significado doblar, previamente la forma de entregar los diplomas era por medio de dos placas de piedra las cuales se doblaban y entrelazaban. (Venemedia, 2015 p.1)

Se puede entender como diplomado a los estudios que una persona hace con el fin de profundizar, aprender, actualizar un tema. Con este se busca crear habilidades y destrezas en los participantes. Para poder brindar una definición de diplomado, es importante mencionar que existen dos, según la Real Academia Española (RAE) la primera se refiere a una persona que cuenta con un diploma, y por último se entiende como un conocimiento adquirido. Visto de otra manera, el diplomado es como un curso en el cual se da a conocer sobre un tema, y la duración de este varía según el contenido, al momento de culminar se entrega un grado o título.

Al enfocar las distintas definiciones ante un objetivo específico se establece que la definición de diplomado que se abordará dentro de este trabajo de investigación es el académico, que según Venemedia (2015) es cuando la persona que lo recibe se hace acreedor de un diploma que la certifica como participante del mismo. Un diplomado es un programa educativo no formal, esto se refiere a que no otorga ningún título, ni es un grado académico.

Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, por medio de él se profundiza en temas específicos, que llegarán a suplir una necesidad. De igual manera, como se encarga de brindar conocimiento, en la mayoría de estos programas no se requiere de algún grado académico, esto quiere decir que puede alcanzar a más personas ya que puede recibirse en un post-grado o previo a iniciar con el estudio en

algún campo de profesionalización. Dentro de la definición de diplomado Profeco (2006 p.2) expresa que es un programa académico, en el cual algunas fuentes establecen que es lo suficientemente formal y con extensión necesaria para garantizar el conocimiento de algún tema en específico. La dinámica de trabajo es teórico-práctico, esto quiere decir que se brinda un conocimiento de manera teórica que luego se pone en práctica.

Para brindar una idea más completa, se presenta el siguiente ejemplo, en el caso de Guatemala, un administrador de empresas que ha desempeñado una función gerencial en una empresa de alimentos, se le presenta la oportunidad de incursionar en el mundo hotelero, entonces para poder adquirir este conocimiento toma un diplomado en gerencia hotelera, que le ofrecerá la capacitación necesaria.

1.2 Generalidades de los diplomados

Profeco (2006 p.4) hace énfasis en decir que:

“estos programas se caracterizan por tener información innovadora. Los diplomados tienen una estructura modular de enseñanza y evaluación. “Cada módulo (unidad didáctica que aborda de manera integral un tema o materia de estudio) se orienta a un contenido temático”.

Además de estrategias pedagógicas y material didáctico debe de cubrir un mínimo de horas, según lo estipule la propia institución.

Un aspecto interesante es que los diplomados no se limitan a un tema, sino que son utilizados en distintas áreas de capacitación.

La manera de iniciar un diplomado depende mucho de la institución o de las personas que lo estén estructurando, razón por la cual los diplomados son una excelente opción de aprendizaje gracias a su brevedad, y por ello se trabaja de una manera concreta.

1.3 Tipos de diplomado

Tal como se mencionó anteriormente, el tipo de programa que se ha presentado dentro de este trabajo de investigación tiene un fin académico, y existen distintos tipos de diplomado. Una de las razones por las cuales se genera una clasificación sobre el

contenido y metodología del mismo, es debido a que los grados académicos en los que se pueden recibir son distintos, otra razón es que las disciplinas o ciencias a cubrir son distintas.

Para poder presentar una lista de los distintos tipos de diplomado se basa en los conceptos establecidos por Profeco (2006 p.3 -5) que se clasifican y explican de la siguiente manera:

- Diplomados de actualización profesional
- Diplomados de actualización docente
- Diplomados de extensión de cultura
- Diplomados a la medida

1.3.1 Diplomado de actualización profesional

Este tipo de diplomado se caracteriza por buscar el desarrollo y perfeccionamiento de las destrezas y actitudes profesionales de un público especialista en el área de estudio para mejorar su práctica. Ejemplo: diplomado en inglés de negocios, debido a que es dirigido a un público conocedor del tema y a su vez brindará nuevo conocimiento de lo que ya se sabe en otro idioma.

1.3.2 Diplomado de actualización docente

Va dirigido a un público profesional docente con el objetivo de brindarles capacitación, fortalecer sus métodos y habilidades pedagógicas. De esta forma se adquieren nuevas competencias. Ejemplo: diplomado en estrategias de estudio. Aquí se capacita a docentes sobre un área que ellos dominan y a la vez se les presenta a un nuevo campo en el cual ellos adquirirán un nuevo dominio en el tema y desarrollarán nuevas estrategias para luego poder aplicarlas en su práctica profesional.

1.3.3 Diplomado de extensión de cultura

Tiene como propósito general ampliar y actualizar el conocimiento sobre distintos temas, por esta razón el público al que va dirigido es general. Ejemplo: diplomado en liderazgo y emprendimiento, el enfoque se da cuando se busca un tema

general en donde aporte un nuevo conocimiento, sin limitar al público en un sector especializado.

1.3.4 Diplomado a la medida

Tal como su nombre lo indica, es el que está diseñado para satisfacer las necesidades de personas profesionales y especialistas en un área en específico. Se caracteriza por su rigor académico y metodología de desarrollo. Ejemplo: diplomado en investigación científica para médicos y cirujanos. Tal como lo indica su nombre, delimita al público receptor, también se encarga de aportar lineamientos específicos del trabajo de investigación que da herramientas puntuales para la resolución de las necesidades específicas.

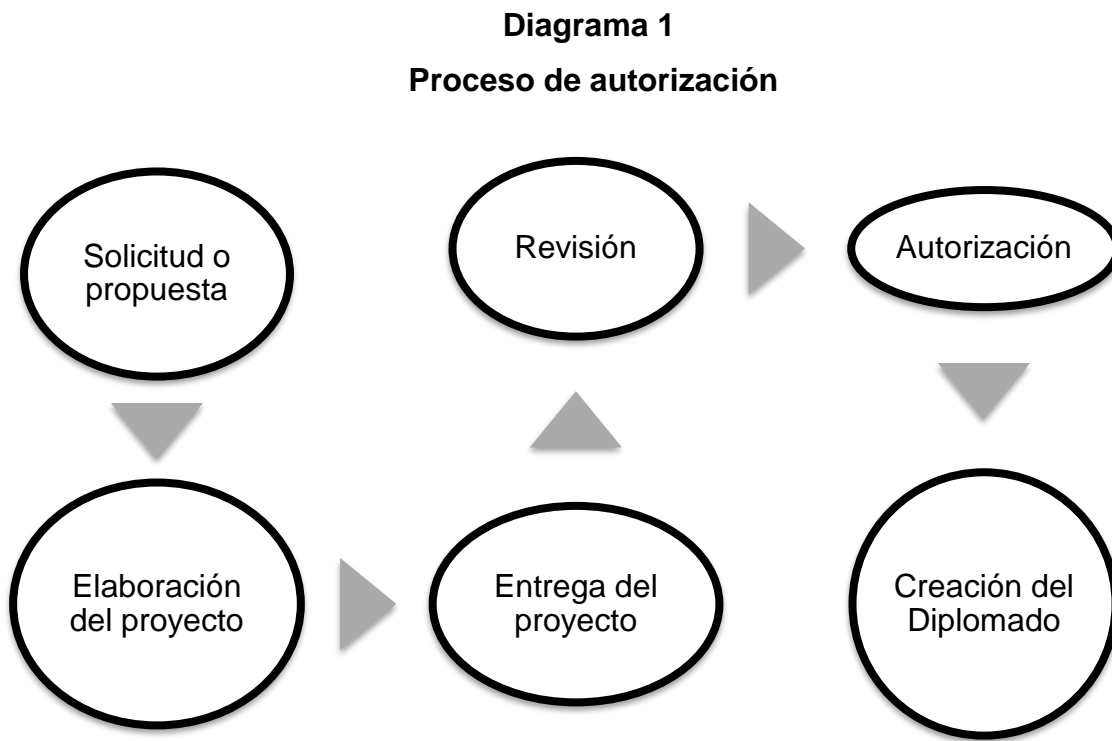
1.4 Criterios para la creación de un diplomado

Un diplomado faculta académicamente a una persona, por esta razón previo a la elaboración se debe de formular una estructura donde se contemplan varios factores que serán fundamentales durante su desarrollo. Para dar una idea más detallada sobre como iniciar un diplomado se presenta el siguiente listado que muestra los criterios para la creación de un diplomado basado en la información presentada por la Dirección general de educación continua de la universidad de Colima (2010):

- Establecer objetivos académicos
 - a. Establecer el currículo a enseñar.
- Crear el perfil del aspirante.
 - b. Requisitos de ingreso, permanencia y egreso.
- Fijar los criterios de evaluación
- Determinar la duración del programa
- Establecer a los encargados
 - c. Docentes, autoridades, entre otros.
- En que formato se dará el diplomado
 - d. Presencial, a distancia, semi-presencial.

- En el caso de requerimiento de asistencia de otras instituciones es necesario fijar y establecer un convenio de cooperación que regule la actividad de cada una.
- Establecer a la entidad que faculta el diplomado.

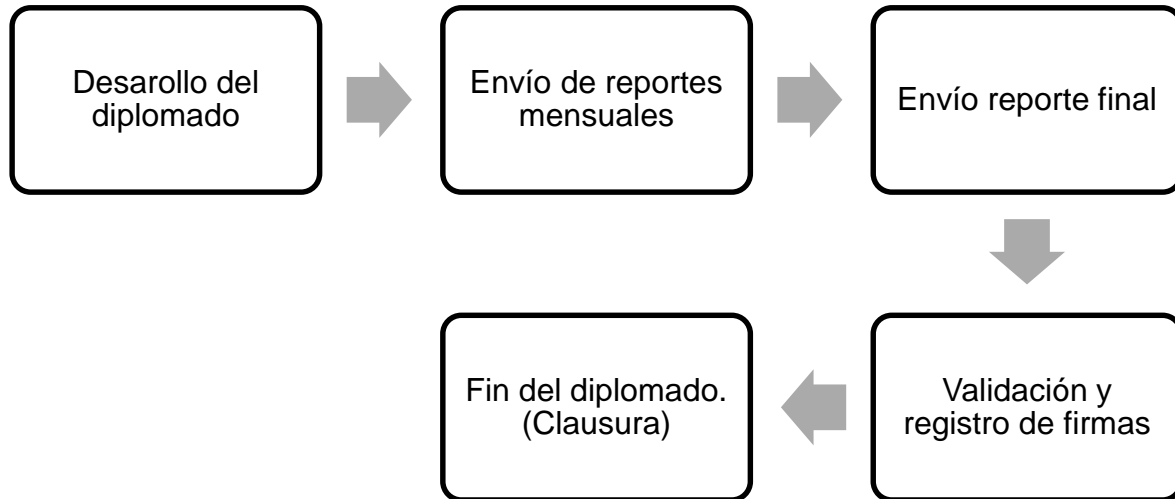
Al unificar toda la información que se ha brindado previamente, se puede entender que la creación de un diplomado es similar al de un proyecto, esto porque previo a crear y poner en marcha un diplomado debe existir un proceso de autorización, el cual en el caso de aprobación es el siguiente:



Fuente: Brújula de compra de Profeco, Diplomados y cursos de actualización. 2006.

Diagrama 2

Proceso de ejecución



Fuente: Brújula de compra de Profeco, Diplomados y cursos de actualización. 2006

1.5 Estructura de un diplomado

Luego de conocer cuál es el proceso de autorización y desarrollo de un diplomado es importante que cuando se realice una propuesta se incluyan como base los siguientes criterios establecidos por la Dirección general de educación continúa de la universidad de Colima (2010 p. 11)

- Justificación
 - a. Es en esta parte donde se muestra la razón de ser del diplomado, señalando cuál es el motivo por el que se debe crear un diplomado.
- Objetivos generales y específicos
 - b. Se muestra el alcance, que es lo que se va a lograr con el diplomado. Asimismo, puede verse cómo los pasos a seguir para suplir las necesidades puntuales que se establecen en el diplomado.
- Lugar de ejecución
- Fecha y hora
- Establecer a quién va dirigido

- c. Es necesario establecer quienes serán los participantes del diplomado, porque basado en ellos se estructura el pensum de estudio.
- Requisitos de ingreso, permanencia, y egreso de los participantes
- Recursos materiales
- d. Detalle de qué equipo o recursos se emplearán en el desarrollo del diplomado.
- Apoyo administrativo
- e. Establecimiento de un orden jerárquico de trabajo.
- Plan de estudios
- Promoción
- f. Criterios y requisitos que deben de cumplir los participantes para poder avanzar dentro del diplomado.

Es importante mencionar que estos criterios pueden ser modificados según el objetivo. Dentro de esta investigación se trabaja con el concepto de un diplomado a la medida. Debido a que se presentará una propuesta de diplomado de técnicas de interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala. Tal como se explicó previamente dará conocimientos específicos de un tema determinado a personas que tendrán conocimientos previos.

CAPÍTULO II

2. Conceptos generales sobre la traducción jurada en Guatemala: Traducción

Dar a conocer el ámbito de la traducción en Guatemala es uno de los objetivos de este capítulo. Este trabajo de investigación se centra en la presentación una propuesta de diplomado para traductores jurados, por esta razón, es importante que se conozcan los pasos que se deben cumplir para que la persona que esté interesada pueda ser traductor jurado en Guatemala y a su vez cuál es la realidad de esta profesión. Al conocer estos aspectos se logra fijar las destrezas y las limitaciones que tienen los traductores.

2.1 Concepto

Para poder abordar la traducción jurada, es menester conocer qué es traducción. Según la Real Academia Española (2017) la palabra traducción proviene del latín *traductio*, *-ōnis* que significa “acción de pasar de un punto a otro”, “traslado.” Por ello, la traducción es: “f. acción y efecto de traducir. // f. Obra del traductor. // f. Interpretación que se da a un texto.” (p.8374)

En términos generales con base a la definición anterior se puede decir que la traducción es el proceso de traslado de información y sentido de un texto original a un texto traducido, en donde el texto original está en un idioma y el texto traducido es el resultado del traslado del mismo contenido del original a otro idioma.

La traducción sirve para eliminar las barreras lingüísticas que surgen en un documento cuando está en otro idioma que no es dominado por el lector. Saber identificar el tipo de texto que se va a traducir es muy importante, ya que existe un tipo de traducción que se acopla al texto original.

Por ello, el Diccionario de la Real Academia Española (2017) enumera y define los diferentes tipos de traducción (p.8374):

- **Traducción directa:** f. **traducción** que se hace de un idioma extranjero al idioma del traductor.
- **Traducción inversa:** 1. f. **traducción** que se hace del idioma del traductor a un idioma extranjero.
- **Traducción libre:** 1. f. **traducción** que, siguiendo el sentido del texto, se aparta del original en la elección de la expresión.
- **Traducción literal:** 1. f. **traducción** que sigue palabra por palabra el texto original.
- **Traducción literaria:** 1. f. traducción libre.
- **Traducción simultánea:** 1. f. **traducción** que se hace oralmente al mismo tiempo que se está pronunciando un discurso, una conferencia, etc.

Al momento de estudiar la traducción se logran identificar las distintas modalidades que existen, en donde se limita a textos escritos. Por otro lado se presenta un nuevo título, la *interpretación* que Campos (1995 p.1) define como la traducción que se realiza de manera oral, en donde se traslada la información de forma oral de la lengua original, a una lengua meta.

2.2 Panorama general de la traducción legal o jurada

Para entender de mejor manera el tema, se da un pequeño contexto. En Guatemala el campo de la traducción es relativamente joven, esto no quiere decir que no se ha presentado su necesidad, al contrario, cada vez su demanda es más notoria, pero en el aspecto normativo en especial la actualización y propuesta de nuevas normas, ha sido, a comparación de otras disciplinas y ciencias en el país, atrasada.

A pesar de todos los avances, el reconocimiento de la disciplina, sigue siendo desconocida para algunos. Tal como lo dice Hanoi (2012 p.1) La traducción en sí, “no cuenta con una definición estandarizada por lo cual se tienen varias percepciones. Su amplio significado abarca desde ser una disciplina, un proceso y un producto”.

El ámbito legal es uno de los campos más importantes dentro del mundo de la traducción, y no solo para esta disciplina sino que para el mundo en general, ya que desde los inicios de la historia se ha visto la necesidad de regular la relación y conducta de las personas. Estas normas han evolucionado a lo que actualmente se conoce como derecho y sus distintas ramas.

Las relaciones se multiplican y requieren de la ayuda de la traducción para lograr facilitar la comunicación y entendimiento de las distintas necesidades de las personas.

En este inciso se presenta la traducción jurada en un ámbito internacional, iniciando con lo básico. Esta es una rama de la traducción, que tiene características de la traducción técnica, esto es porque el derecho es una ciencia, con lenguaje especial que es utilizada constantemente, y con la ayuda de la traducción logra hacer transparente y de mutuo acuerdo una interacción legal, en donde se entiende lo que se quiere regular o establecer, sin tener lagunas en el conocimiento o comprensión entre las partes.

Con esto se da una idea sobre la traducción jurada, estableciendo que es por medio de la cual se le da un estatus oficial al documento que se traduce. Tal como lo afirma Gutiérrez (2015 p.156) “este tipo de traducción no se limita a los documentos legales, sino que a cualquier texto que requiera de la autenticación o legalización de un traductor autorizado”. Claro esta que esta potestad es dada según las leyes del país y así se da importancia a la finalidad del texto original.

A través del traductor y su trabajo se garantiza la exactitud y fidelidad al original por medio de un formato establecido. Este tipo de traducción es posible y verídica únicamente cuando está realizado por un traductor que cuente con los requisitos y credencial investida por el Estado. Gutierrez (2015 p.166) afirma que “es indispensable que la traducción se realice por una persona facultada por la ley debido a que los documentos con los que se trabajaran serán o forman parte de un proceso legal”.

Un aspecto relevante sobre la situación que se vive en Guatemala, referente a la traducción jurada, es que se ve como uno solo, esto quiere decir que se limita a un mismo fin, sin embargo, en otros países como España, Colombia entre otros, según Gutiérrez (2015 p.154) existen tres tipos de traducciones para el ámbito legal, que son: la traducción jurídica, traducción legal y la traducción jurada. Esta distinción surge por los distintos tipos de documentos legales existentes en estos países, en especial por que cada documento cuenta con distinta estructura y origen.

Gutierrez (2015 p.144) continúa diciendo que “los documentos que se utilizan dentro de un juicio son llamados judiciales o de tribunales, los documentos legales son los de cualquier área que requieran la traducción certificada de un traductor autorizado, como documentos económicos entre otros. Por último la traducción jurídica abarca el área procesal, legislativa, jurídica.”

En Guatemala no existe esta clasificación, todos están incluidos dentro del mismo formato. Sin embargo, es importante conocer los distintos tipos de documentos legales para poder diferenciar que tipos de traducción utilizar.

Los textos de los que se ocupa la traducción jurídica son de naturaleza exclusivamente jurídica. Los textos con los que trabaja la traducción judicial son jurídicos en gran medida, pero se trabaja con muchos textos que no tienen origen jurídico, pero están incluidos en el proceso judicial (como por ejemplo declaraciones de testigos, documentación diversa, análisis científicos) por lo tanto, pertenecen al campo de trabajo y de estudio de la traducción judicial.

No todos los textos jurídicos que requieren traducción jurídica tienen una responsabilidad legal, pero muchos de ellos sí dentro de los cuales están las leyes, contratos, certificados, por mencionar algunos.

Gutiérrez (2015) afirma que:

“Los documentos con carácter legal pierden este sentido al ser traducidos a otro idioma. Esta es una característica de la traducción jurídica: un texto normativo legal pierde el carácter legal al convertirse en la traducción de un original. Esta certificación de legalidad sería la que aporta la traducción jurada y, de forma distinta, la traducción judicial” (p.156).

En general, la necesidad de la traducción es real y tangible, sin embargo en un aspecto global a la traducción no se le da la relevancia necesaria. Debido a que existen lagunas en las legislaciones que regulan esta actividad, y esto genera problemas serios en la profesión.

La Unión Europea, mediante el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), como la legislación española, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la ley de Enjuiciamiento Civil y el Código Penal, mencionan al interprete judicial, en donde se norma la traducción.

En Guatemala la Ley del Organismo Judicial es que regula de alguna manera el oficio de la traducción, y hace ver la necesidad y requisitos generales del oficio.

Sin embargo Guatemala no es la excepción ante la realidad que se vive en el mundo. Existen aspectos que deben ser tomados en consideración en una nueva regulación para la traducción. Iniciando con la necesidad que exista una institución de profesionales de la traducción para estandarizar y regular este oficio.

Por medio de un colegio profesional u organización de profesionales, es posible establecer una serie de normas que de alguna manera obligarán a todas las personas que deseen ejercer la traducción a cumplir con los requisitos necesarios establecidos para desempeñar una tarea profesional, por consiguiente evitar la competencia desleal.

2.3 Fundamentos legales de la traducción jurada en Guatemala

Como se ha descrito anteriormente, la traducción es una disciplina relativamente joven comparada con otras disciplinas y no se ha tomado seriamente las regulaciones de oficio. Actualmente, ha incrementado su auge por la simple razón que la necesidad por los servicios aumenta cada vez más y con ello se esclarece la necesidad de establecer nuevas normativas. Pero para poder generar nuevas leyes, es necesario observar las normativas actuales.

En Guatemala, el oficio de la traducción jurada está adherido de alguna manera a los lineamientos legales.

En este caso el derecho es el mayor aliado de la traducción. Para iniciar, la necesidad del Estado por la traducción se ve plasmada dentro de La Ley del Organismo Judicial (2015 p.12) en el título documentos provenientes del extranjero, establece que:

“Artículo 37. Requisitos de documentos extranjeros. Para que sean admisibles los documentos provenientes del extranjero que deban surtir efectos en Guatemala deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos están redactados en idioma extranjero deben ser vertidos al Español bajo juramento por traductor autorizado en la República; de no haberlo para determinado idioma. Serán traducidos bajo juramento por dos personas que hablen y escriban ambos idiomas con legalización notarial de sus firmas.”

La traducción jurada es por medio de la cual se da legalidad a los documentos gracias a la fe pública que se le otorga al traductor. Sin embargo, aún hay muchos puntos que requieren ser cubiertos, se creó la ley por medio del presidente actuando en funciones Justo Rufino Barrios, quién estableció de alguna manera al traductor dentro del Decreto Gubernativo 251 (1879 p.1) en el primer artículo dice:

“Todo documento que concebido en idioma extranjero, tenga que presentarse a los tribunales no hará fe en juicio si no estuviere vertido al castellano por un traductor autorizado con título”. (p. 324)

Esta idea llega a complementarse con la necesidad de un servicio de traductor que establece la Ley del Organismo Judicial, dentro del Decreto Gubernativo 251 se dan a conocer aspectos sobre quién es el traductor estableciéndolo por ley. También dentro del artículo 2 al 3 del Decreto Gubernativo 251 se muestra el proceso para convertirse en traductor jurado. Dentro de este capítulo se explicará en detalle el proceso actual para convertirse en traductor jurado.

El Decreto 251 ha tenido varias reformas, las cuales son el Decreto Gubernativo 1478 de Justo Rufino Barrios en su artículo único se modifica el lugar en el que se lleva a cabo el examen. Luego las reformas realizadas son para especificar la forma en la que se realizará el examen, costo, y quienes conformarán la terna examinadora.

Por medio de las reformas se observa que con el crecimiento y con las nuevas prácticas de las disciplinas nace la necesidad de modificar la ley para responder las necesidades de la profesión, en Guatemala, pues ha continuado la misma legislación para los traductores sin sufrir ningún cambio.

Es necesario que se vea y analice la situación actual de la traducción para poder crecer y establecer la profesión de una mejor manera. El traductor jurado, ha encontrado respuesta a distintas situaciones en el Código de Notariado y en el Código Civil, dándole una guía sobre qué hacer en materia laboral.

En el ámbito de contratación, no existe una normativa establecida. Esta es la razón por la cual los servicios de traducción pueden ser enmarcados en el Código Civil bajo el título de contratación de servicios profesionales.

Este tipo de servicios se caracterizan por que se presenta un servicio con el fin de recibir un honorario, la Enciclopedia jurídica (2014) establece que honorario “es la retribución por los servicios prestados por los miembros de las profesiones liberales.” (p.1)

La relación entre profesional y cliente queda regulada por medio de un contrato, ya sea oral o escrito, en el cual se otorgan derechos y obligaciones para ambas partes. Aun cuando el Código Civil ha sido aplicado en el desarrollo de la profesión, existen lagunas en el ámbito de la traducción que permite la competencia desleal, afectando a los traductores y a los clientes. Estas complicaciones se solucionarían con tener una ley que abarque temas y problemas con su respectiva solución relacionados al tema.

2.3.1 Perfil del traductor

Bajo los conceptos que se han planteado dentro de este capítulo, en algún punto se puede ver la función del traductor, como la de un Notario, muchos pueden decir que es una exageración, debido a que el traductor se limita a la traducción, cuando el primero acode a Santizo (2015 p. 5) “es el encargado de crear y conservar el instrumento público.”

Cierto, el trabajo del es más complejo, desde la perspectiva que tiene más funciones por cumplir que el traductor, pero la razón por la que se hace esta comparación es que ambos son profesionales libres relacionados con el instrumento

público. El traductor toma estos instrumentos públicos y es el encargado de entenderlo a su totalidad para poder reproducirlo en otro idioma y darle sentido a los documentos que tendrán efecto legal en otro país.

Al analizar esta idea, se permite hacer la comparación en donde el traductor como conocedor de aspectos legales y lingüísticos de los países para los cuales traduce se convierte en el creador de un instrumento público que cumplirá con los mismos criterios del documento original en el traducido.

La relación no termina en la creación de cierta manera del instrumento público, sino que también ambos son investidos por el Estado para tener fe pública, la cual se define cómo: “la presunción de veracidad que tienen los notarios y los traductores sobre lo que dicen sea cierto”. (Morales 2014 p. 12)

Por la fe pública y la obligación ante el estado que tiene el notario y el traductor, en materia de estudio, con el fin de perfilarse, el traductor en muchas ocasiones sigue las normativas establecidas para los notarios dentro del código de notariado.

Al establecer la razón de la comparación entre notario y traductor, con la ayuda del estudio de la actividad notarial, se ve la necesidad de establecer cuál es la labor del traductor en los documentos notariales.

Como primer punto, el traductor se convierte en el intermediario entre dos o más idiomas que gracias a su conocimiento permite la comunicación oral y escrita. Luego al igual que el notario, el traductor tiene una función referente al instrumento público. Por ello tomar como base de la función notarial para guiar al traductor es necesaria. Nery (2007) establece la función notarial de la siguiente manera: (Muñoz, 2007 p. 61)

- **Receptora:** es cuando el traductor indaga por medio de una entrevista sobre lo que necesita el cliente.
- **Asesora:** el traductor tiene conocimiento sobre los distintos procedimientos que se deben de realizar al momento de tener que hacer algún trámite entre los países que están relacionados por medio del documento. Por esta razón el traductor se anticipa al cliente y lo informa sobre aspectos de relevancia del documento para poder de esta forma prevenir problemas.
- **Legitimadora:** por medio de esta función el traductor observa el documento original y se cerciora que todos los requisitos de redacción estén presentes

para que el documento cumpla con su finalidad. Estas funciones son previas a la realización de la traducción. Son los pasos primarios que realiza el traductor al momento de verse requerido por un cliente.

- **Modeladora:** al momento en que el traductor tiene el documento, luego de leer, estudiar y entender por completo da forma legal al documento traducido, con el fin de que tenga la misma intención legal que el original en el país receptor, al finalizar el traductor revisa el documento previo a entregarlo al cliente.
- **Autenticadora:** esta es sin duda, luego de la traducción la función más importante debido a que por medio de la firma y el sello que plasma el traductor, el documento traducido tiene validez legal. Las funciones que se presentaron anteriormente son indispensables al realizar una traducción de carácter legal, desafortunadamente, por la falta de herramientas legales que regulen a la traducción. Todos los lineamientos planteados teóricamente se convierten empíricos.

Aunque el panorama en un entorno legal sobre la traducción y en general es un poco escaso, la Universidad de San Carlos de Guatemala como la Universidad Mariano Gálvez han querido regular de alguna manera esta profesión u oficio y se han embarcado en el proceso de formación de traductores por medio de sus carreras en un nivel superior. Estas universidades establecen normativas y lineamientos generales para el oficio para profesionalizar tanto al traductor como el trabajo que realizan, para que de esta manera la traducción deje de ser un oficio y se convierta en una profesión.

A pesar de este gran avance sobre la regulación y estandarización de la profesión, siguen existiendo lagunas en la profesión, debido a que no se establecen aspectos y criterios específicos que logre generalizar la práctica en la traducción en Guatemala.

2.3.2 Proceso para ser traductor jurado en Guatemala

En Guatemala se toma a la traducción como un oficio que debe contar con cierto nivel de preparación para que el Estado lo considere capaz. El proceso para convertirse en traductor jurado no es ampliamente conocido por el público general, con

el fin de informar se detalla el proceso de certificación para ejercer el oficio de traductor jurado.

Como se notó en la sección 2.3 sobre los aspectos legales de la traducción jurada en Guatemala, se hace evidente que la regularización de la misma se encuentra en la Ley del Organismo Judicial, en especial en el Decreto Gubernativo número 251 en el cual se presenta el reglamento para la práctica de exámenes de Traductor Jurado junto con el acuerdo de aprobación.

Esta legislación fue creada en 1938, por Jorge Ubico, esta es la última reforma que se le realizó a esta ley. Sin embargo hay aspectos que han ido cambiando conforme los años en la práctica.

En el Decreto Gubernativo 1478 se establece que el examen se realizará en las Escuelas de Comercio de Guatemala, con un representante de la secretaría de Educación Pública. En la actualidad el examen se realiza en la Escuela de Comercio de la ciudad de Guatemala, y cuenta con un representante del Ministerio de Educación. En el artículo uno de la ley se presentan las características a cumplir de las personas que realicen los exámenes, en el inciso **a** se establece quien es el encargado de nombrar la terna evaluadora.

La ley menciona que el encargado es el Representante de la Secretaría de Educación Pública, ahora conocida como el Ministerio de Educación, y debe estar conformada de la siguiente manera: dos traductores jurados y un catedrático de gramática.

En la actualidad el examen se realiza con un traductor jurado, un profesor facultado de gramática en español y un profesor facultado de inglés, o según la disponibilidad pueden ser traductores jurados. Esto está regulado en el inciso **c**.

En el inciso **b** del Decreto Gubernativo 251, se establece los requisitos de examen, el que se debe dividir en dos, parte oral y parte escrita. Los exámenes deben realizarse en diferentes días. Se examina la gramática del país de origen, en el caso de ser traductores jurados inglés – español se examina de ambos idiomas, para los que realizará la traducción.

También se realizan pruebas de lectura para comprobar la capacidad. En el inciso **d** señala que los mismos criterios legales deben prevalecer en ambos

documentos. El inciso **e** establece que es requisito indispensable el aprobar la parte escrita para poder someterse al examen oral. Dentro del inciso **f** se expresa que si se pierde alguno de los exámenes es motivo de reprobación. Por último el inciso **g** muestra los criterios de evaluación por unanimidad y se califica con la nota **aprobado**.

En el artículo número dos del Decreto Gubernativo 251 se establece el costo del examen, el cual debe pagarse en la Secretaría de la Escuela de Comercio la cantidad de Q.8 por derecho de examen, cuatro por la prueba escrita y cuatro por la prueba oral. El 75% del costo de la prueba servirá para cubrir honorarios de los miembros de la terna y el 25% restante para el establecimiento.

Esto fue lo estipulado a la fecha que se creó la ley, sin embargo este costo ha cambiado en la actualidad tiene un costo de Q.250.00.

Luego de obtener todos los lineamientos legales sobre el proceso de convertirse en traductor jurado se prosigue al detallar el proceso.

2.3.3 Requisitos para optar al examen de traductor jurado en Guatemala

Con la ayuda del Decreto Gubernativo 251 (1879 art.3) y la experiencia propia del investigador en el proceso de acreditación como traductor jurado, se prosigue a desglosar el proceso y los requisitos.

- Ser mayor de edad (21 años)
- Tener título de educación media
- Ser guatemalteco
- Tener conocimiento del idioma tanto materno como al que traducirá
- Presentar dos testigos de honorabilidad y capacidad
- No tener impedimento físico para poder traducir

González (2010 p.33) señala que el examen consta de dos fases, la primera es la parte administrativa y la segunda es la realización del examen es la práctica. El proceso inicia a través de un Abogado y Notario quien es el encargado debe presentar el proceso ante el juzgado de primera instancia civil, quién es el encargado de verificar la información y verificar los documentos.

Como segundo paso, al momento que se termina de verificar la información se notifica al abogado y notario encargado de llevar el proceso, luego notifica a la persona

que se someterá al examen, el último tendrá que presentar dos testigos que cumplan con los siguientes criterios: ser de honorabilidad, guatemaltecos y mayores de edad. Siempre y cuando se cumpla con los requisitos deben asistir a la audiencia el día y hora establecida. Los testigos se presentan a la cita en el juzgado de primera instancia, no es obligatoria la presencia de quien hará el examen, aunque puede estar allí. (González 2010 p. 34)

Luego de la declaración de los testigos se ingresa la documentación nuevamente, la cual será enviada al Ministerio de Educación, que es el encargado de enviar la papelería a la delegación departamental del Ministerio de Educación. Cuando la papelería esté lista, se informa al interesado sobre la fecha y terna evaluadora del examen.

El examen tal como se mencionó anteriormente se realiza en la escuela de comercio.

El interesado previo a someterse al examen debe realizar el pago que hasta la fecha no se ha modificado de Q250.00, queda establecida la hora y fecha.

Con este paso se termina la primera parte de la fase judicial o administrativa del proceso para convertirse en traductor jurado. Luego inicia la parte práctica. Las normativas del examen varían según los requisitos que establezca la terna evaluadora. Pero el interesado el día y la hora del examen debe presentar lo siguiente:

- Computadora personal
- Impresora
- Hojas
- Diccionarios
- Extensiones
- Lapiceros

Existen factores que varían que se le informaran al interesado si es necesario. Es recomendable que al momento de realizar el pago se pregunte qué es lo que necesitará el día del examen, por lo cual estar en contacto y acatar las directrices que se le dan es indispensable.

El examen tal como lo establece el decreto ley 1478 debe realizarse en un tiempo de dos días. Al finalizar el examen se brindarán las normativas para la recepción de

resultados. Si el resultado es satisfactorio. Se prosigue a la segunda parte de la fase administrativa. La cual consiste en enviar el expediente nuevamente al juzgado de primera instancia civil para esperar la fecha de juramentación.

Después de la juramentación ante el juez de primera instancia o el oficial, se emite, al ahora acreditado como traductor jurado un acta como constancia y certificado de aprobación y autorización de ejercer.

El expediente es enviado al Ministerio de Educación, en donde se registra y da número de registro al traductor jurado. Es acá donde el traductor registra su sello para ingresar a los registros del Ministerio. Con este paso se concluye el proceso de acreditación para convertirse en traductor jurado en el país. Este oficio, puede ejercerse en cualquier parte del país, debido a que esta acreditación y facultad es aceptada en todo el país, y cumpliendo con todos los requisitos necesarios no surgirá ningún impedimento.

2.4 Actividades dentro del oficio del traductor:

La traducción jurada tal como en otros países no ha tenido el debido criterio de normalización, esto quiere decir que no se han creado a nivel mundial normativas que regulen tanto la actividad como al traductor en sí pero, existen aspectos en común que hacen que la actividad de alguna manera, en ciertas áreas sea más o menos igual.

En el caso de Guatemala no existe un colegio de profesionales como se ve en otras carreras, por ejemplo el colegio profesional de Abogados y Notarios. Estos son los encargados de tener un control de profesionales, a su vez dar capacitaciones para el crecimiento profesional de sus integrantes. Este no es el caso de la traducción en Guatemala, a diferencia de ellos, se cuenta con una asociación que trata de unificar la actividad traductora en el país. Aportando aspectos necesarios para el oficio de la traducción.

2.4.1 Código de ética del traductor en Guatemala

El fin de cualquier código de ética se basa en regular la actividad y conducta profesional para obtener un desempeño correcto y admisible en el campo. A continuación se presentan algunos aspectos éticos con la ayuda del código de ética

creado por la Asociación Guatemalteca de Traductores e Intérpretes con sus siglas *AGIT*. La aplicación de este código es para los traductores jurados, traductores libres.

Según la *AGIT* (2013 p.1) los traductores libres son aquellos que no cuentan con la acreditación del Estado para realizar traducciones jurados. Dicho de otra manera no cuentan con fe pública y esto resulta en que no pueden dar valor legal a los documentos que traducen. Sin embargo, pueden realizar traducciones de documentos que no formen parte de un trámite legal. Se presume que las personas que ejerzan la traducción libre cuenten con capacitación sobre la traducción y que sigan los lineamientos generales de la misma, pero no siempre es así.

Para los propósitos de este trabajo de investigación se presenta brevemente el Código de Ética de la *AGIT* (2013 p. 2- 4) abordando los siguientes temas: conducta general del traductor, negación de servicios o cancelación, secreto profesional, lineamientos de la traducción jurada y honorarios. Los cuales se mostraran a continuaciones y tendrán una breve explicación.

. Conducta general del traductor

A continuación se presentan los artículos del 2 al 4 que tratan sobre el ejercicio de la profesión y su desarrollo establecido por el Consejo Directivo la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores *AGIT* (2013 p.2):

Art. 2 –“La profesión del Traductor e Intérprete debe ser ejercida en forma consciente, digna y con fidelidad y apego a la verdad. Esta conducta debe ser norma permanente en su actuación. Bajo ninguna circunstancia debe utilizarse la técnica para distorsionar o manipular la verdad.”

Art. 3 – “Los compromisos verbales o escritos deben considerarse de estricto cumplimiento.”

Art. 4 – “El traductor o intérprete no debe intervenir en asuntos respecto a los cuales carezca de absoluta independencia.”

Se hace mención al traductor e intérprete. Por otro lado es importante que se vea este código como una forma de regular la actividad del traductor e interprete, que como lo establece la ley en Guatemala es uno mismo.

- **Negación en la prestación de servicios, cancelaciones.**

En un panorama general, en los artículos del 5 y 6 hablan sobre las situaciones en las cuales el traductor puede abstenerse de prestar sus servicios. A su vez se muestra cuando no puede interrumpir ni privarse de prestar el servicio.

Art. 5 – “No debe intervenir cuando su actuación profesional: a) permita, ampare o facilite actos incorrectos o punibles; b) pueda utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros; c) pueda usarse en forma contraria al interés público o a los intereses de la profesión d) sea utilizada para burlar la ley”.

Art. 6 – “No debe interrumpir la prestación de sus servicios profesionales sin comunicarlo con antelación razonable, salvo que circunstancias de fuerza mayor impidan especialmente dicha comunicación.”

- **Lineamientos de la traducción jurada.**

Los artículos 8 y 9 se centran en la actividad de la traducción jurada de manera general.

Art. 8 – “Toda traducción o interpretación debe ser fiel y completa, expresada con claridad y precisión. El traductor jurado debe asumir total responsabilidad del contenido de la traducción que firma, no pudiendo alegar error, o faltas imputables al escribiente u otras personas bajo su dirección, con el fin de excusarse de errores o inexactitudes en el texto de la traducción. Dicha responsabilidad aplica sólo en cuanto a la traducción en sí, no en cuanto al contenido del documento.”

Art. 9 – “El traductor jurado, traductor libre y el intérprete no deben elaborar traducciones ni interpretar del o al idioma en el cual no estuvieran autorizados, ni el traductor jurado deberá firmar traducciones que no hayan sido preparadas por él o bajo su directa supervisión.”

- **Secreto profesional**

La AGIT (2013 p.2) continúa estableciendo que como en todas las profesiones y oficios, debe de existir un círculo de confianza entre el cliente y el profesional quien

brindará el servicio por esta razón los artículos 17 y 18 hablan sobre este punto a continuación.

Art. 17 – “La relación entre profesional y cliente debe desarrollarse dentro de la más absoluta reserva y confianza. El profesional no debe divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de su cliente, ni utilizar en su favor, o en el de terceros, el conocimiento de los asuntos de su cliente, adquirido como resultado de su labor profesional.”

Art. 18 – “Está relevado de su obligación de guardar secreto profesional cuando imprescindiblemente debe revelar sus conocimientos para su defensa personal, en la medida en que la información que proporcione sea insustituible.”

Hasta el momento se ha presentado la conducta y los criterios de debe tener en cuenta el traductor al momento de realizar una traducción. Pero hay un factor clave que se verá a continuación que no se ha mencionado.

- **Honorarios**

Es el pago que se da a cambio de un servicio y en los artículos 19 al 21 se establece lo siguiente:

Art. 19 – “EL asociado no debe convenir en un arancel sustancialmente inferior al aprobado por la Asamblea General Anual.”

Art. 20 – “Cuando actúe por delegación de otro profesional debe abstenerse de recibir los honorarios o cualquier otra retribución correspondiente al colega que le hubiera delegado la tarea, sin su autorización previa.”

Art. 21 – “El profesional que delegue en un colega la ejecución de tareas de traducción o interpretación está obligado, en todos los casos, a observar lo dispuesto por el Art. 19 (arriba mencionado) de este Código.”

La traducción bajo la ley de Guatemala es llamada un oficio, a pesar de esto para las personas que se dedican a esta actividad la denominan como una profesión. No importa el nombre que se le dé, pero es muy importante que se sigan fielmente las normativas que se establezcan para ella.

Para continuar esclareciendo información sobre la traducción y asegurar una buena práctica sin incurrir en competencia desleal se fijan los honorarios establecidos hasta el momento por la AGIT (2005 p.4) para las traducciones que son los siguientes:

“Para las traducciones libres o legales el costo para los idiomas español e inglés o viceversa es de Q. 0.60 por palabra. El costo mínimo por página traducida es de Q.200.00. Si se requiere de una copia extra de la traducción tendrá un costo de Q.75.00 por hoja. El precio anteriormente estipulado puede variar según la urgencia, dificultad del texto, o necesidades especiales que tenga el cliente sobre el documento, por esta razón está sujeto a cambios.

Por último las traducciones de gran volumen pueden ser negociables entre el cliente y el traductor, y debe ser aceptado por ambas partes.”

2.5 Aspectos necesarios en la presentación de una traducción jurada

La estructura más común de textos inicia con una introducción donde se presenta al lector sobre lo que se va a hablar, luego se adentra en el texto por medio del contenido, y se finaliza con una conclusión o con un resumen que recapitula las ideas presentadas dentro del documento, esto se denomina cierre. (González 2015 p.22)

Tomando estos criterios se nota la necesidad de un orden y en los documentos legales existe un orden también, por esta razón hay factores indispensables al momento de realizar una traducción, esta investigación se enfoca en los de carácter legal, y en el contexto de Guatemala el instrumento público. Es necesario conocer la estructura de un documento para que luego se simplifique la tarea de traducción.

Según Muñoz (2007 p.50) Los documentos legales, en especial las escrituras públicas inician con la presentación de los comparecientes; otorgando el nombre, documento de identificación, domicilio concluyendo con lugar y fecha en que se desarrolla el instrumento público. Luego se prosigue al contenido del documento es aquí donde se da la razón del documento, se brindan con números cardinales cada punto y se concluye con el cierre, donde se establece que las partes están de acuerdo

con lo que se presento en el documento y se solicita la firma de los comparecientes y del notario. Al conocer esta estructura se facilita entender la esencia del documento, por consiguiente se facilita el proceso de traducción.

González (2015 p.27) afirma que una traducción legal o jurada, aunque no cuente con una forma en específico, contiene elementos indispensables. La manera en la que se inicia una traducción es por medio del encabezado en donde se brinda la información y credencial del traductor jurado, y se da el nombre del documento que se va a traducir. Se concluye la traducción con el cierre, en donde se hace ver que únicamente se realiza la traducción y no se tiene ninguna responsabilidad sobre el documento original, y se coloca la fecha y cantidad de hojas en que se entrega la traducción.

Como se ha visto a lo largo de este capítulo, la traducción legal o jurada conlleva mucha responsabilidad, porque forma parte de un proceso legal o tendrá relevancia jurídica, por esta razón debe de estar realizada por una persona que cuente con la capacitación y con las credenciales requeridas para evitar problemas tanto para la persona que solicita la traducción como para el mismo traductor.

El conocer sobre las legislaciones y aspectos claves del oficio ayudan al traductor a desenvolverse dentro del campo y evitar la competencia desleal. En este capítulo se presenta la traducción tanto en el aspecto técnico como en la manera que es vista en la sociedad, de esta manera lograr con la información adquirida pueda hacer que el oficio sea más estandarizado y evitar faltas.

CAPÍTULO III

3. Introducción a la Interpretación

En la traducción se incluye el término de interpretación. Es aceptable porque ambas tienen la misma función, sin embargo, se utilizan en diferentes circunstancias. Por esta razón dentro de este capítulo se presentará a la interpretación y su campo de aplicación, para poder instruir al lector sobre el área de trabajo de un traductor profesional.

3.1 Definición

La palabra interpretación cuenta con varias acepciones y para entenderla en su totalidad a continuación se presentarán sus distintos significados. Uno de los primeros significados de la palabra, según la RAE (2018) se refiere a la “explicación que resulta de la interpretación de algo”.

Para Campos (1995. pág.1) “la interpretación es de alguna manera guiada por el criterio de una persona, la cual busca dar una idea sobre algún acontecimiento”. Sin embargo, para poder dar una interpretación sobre algún tema o circunstancia es importante contar con las técnicas necesarias para aplicar un criterio según se necesite.

Por lo anterior, puede concluirse que la interpretación parte de una idea a la cual se le da una explicación según lo entendido. Lo cual puede ser relativo. Sin embargo en el mundo de la traducción, la interpretación recae sobre la idea concreta de una persona a la cual se reproduce equivalentemente a otro idioma, y este es el tipo de interpretación que se abordará y explicará dentro de este capítulo. Por eso, Campos (1995 pág. 1 p. 5) estipula que:

“La interpretación es una traducción oral instantánea por oposición a la traducción. Se puede definir como una operación mediante la cual el intérprete efectúa la transmisión del sentido del discurso de la lengua original reformulándolo en la lengua meta. Tanto la traducción como la interpretación consisten en una operación de comprensión y de reformulación”

3.1.1 Historia de la interpretación

Para Campos (1995 pág. 173) “La interpretación es una de las actividades que se han realizado desde el inicio de los tiempos, convirtiéndose, en una actividad humana antigua tal como lo es la traducción”. La traducción y la interpretación tienen la misma función, sin embargo, son de formas distintas, la traducción se aplica en textos y la interpretación se aplica en el discurso.

Desde el inicio, en las relaciones humanas se ha necesitado de un intermediario, estos siempre fueron necesarios entre pueblos de culturas e idiomas distintos para facilitar la comunicación a todos los niveles de las personas involucradas. En América han existido personajes que han actuado como intérpretes en situaciones de mediación, como lo fue *la Malinche* o *doña Marina*, ella fue un gran ejemplo, siendo una Nahuatl del golfo de México, quien por su labor como intermediaria, intérprete y consejera formó parte importante en la conquista española encabezada por Hernán Cortez. *La Malinche* logró tener éxito en su labor puesto que ella por ser Náhuatl conocía la cultura de los oriundos y al ser cercana a Hernán Cortez, le fue posible conocer más allá de las palabras por medio de la cultura y otros elementos claves en la interpretación. (Gonzales, 2002 p. 20)

Para poder ser intérprete se necesita tener conocimiento de las culturas involucradas, de lo contrario pueden surgir problemas. En el intérprete se almacena la confianza plena de las personas involucradas en el diálogo, y por esta razón se debe tomar gran atención a los detalles minuciosos y necesarios del diálogo para su futura reproducción. La interpretación ha sido utilizada desde el inicio de los tiempos, pero el punto focal se dio en los juicios de Nuremberg.

En el mundo de la traducción se toma a este evento como el propulsor de la interpretación ¿Qué hizo a este evento el propulsor? Luego de la creación de las Naciones Unidas, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, se busca hacer justicia ante los atroces crímenes realizados a la humanidad bajo el mando de Adolf Hitler, “por ello inició un proceso judicial en el cual participaron personas de distintas nacionalidades e idiomas, como abogados, testigos entre otros, que necesitaban tener un diálogo fluido. Por consiguiente la interpretación simultánea fue de gran ayuda”. (Sands, 2014 p.1)

A continuación se mostrará la forma en la que se organizó el juicio.

Imagen 1

Título: En otras palabras



Fuente: Public Radio International, US National Archives, (2014) In other words recuperado de: <https://www.pri.org/stories/2014-09-29/how-do-all-those-leaders-un-communicate-all-those-languages>

En la imagen en otras palabras se muestra la manera en la que los intérpretes realizaron su tarea durante los juicios. Los encargados de la interpretación eran capitanes del ejército bilingües. La logística de como introducirían las cabinas de interpretación dentro de la sala de juicio fue un proceso que requirió una estrategia focalizada de ingenieros y capitanes del ejército.

Imagen 2

Título: Jueces de los juicios de Nuremberg



Fuente: Harry Truman Library & Museum. Judges Nuremberg trial 2017. Recuperado de: <https://www.trumanlibrary.org/photographs/view.php?id=11278>

Lo sorprendente para la época, y lo que marcó este evento fue que se interpretaba de manera simultánea a los idiomas que se hablaban dentro del juicio, esto quiere decir que se realizó la interpretación del alemán al inglés, francés y ruso se realizaba al mismo tiempo. Luego de los juicios de Nuremberg, el uso de la interpretación cambió, estableciendo nuevos métodos de desarrollo y se regularizó la actividad para el resguardo de la información. El concepto de interpretación se convierte en una necesidad. “El conocimiento del contexto, cultura y el idioma, desde el inicio de la interpretación como en la mediación son indispensables para el desarrollo de una buena actividad”. (Sands, 2014 p.10)

3.2 Lineamientos generales de la interpretación

El proceso cognitivo que se lleva a cabo en la interpretación, será explicado dentro de este capítulo, este es únicamente alcanzado cuando se practica y se tienen los conceptos teóricos del mismo.

El ser intérprete involucra más factores, va más allá de conocer un idioma, no se limita solo al conocimiento cultural ni lingüístico, el intérprete también es un personaje que debe tener presencia y a la vez ser invisible en los momentos apropiados. Asimismo, existe un comportamiento especial o más bien una dinámica clave cuando dos intérpretes trabajan dentro de una cabina de interpretación.

Muchas veces porque no se conoce la dificultad del proceso de interpretación se somete al intérprete a un desgaste innecesario, que le ocasiona problemas a futuro, que pueden evitarse con “conocer los tiempos viables y efectivos de producción de un intérprete es primordial, puesto que al sobrepasar estos límites, la capacidad del proceso cognitivo y de producción decaen significativamente.” (Díaz, 2012 p.54)

Según el tipo de interpretación que se realice, se requiere del trabajo de dos intérpretes, tal como lo es la interpretación simultánea, la cual es necesaria que existan dos realizando esta función. Al momento de crear un programa que este enfocado a capacitar a futuros intérpretes se deben abordar lineamientos del discurso, debido a que es la esencia del trabajo del intérprete.

De igual forma, agilizar la memoria de corto plazo es más que fundamental, esto se logra con la ayuda de distintos ejercicios y por medio de la práctica sujeta a crítica constructiva realizada por una persona capacitada. Ahora bien, fuera de los lineamientos y requerimientos indispensables de conocimiento general para ser intérprete, hay algunos puntos adquiridos de conducta que terminan de complementar estos lineamientos.

3.3 Proceso de interpretación

La interpretación es el traslado del sentido de un idioma fuente, que es el idioma en el cual se escucha y se traslada al idioma meta que se convierte en la interpretación. Esta actividad, en definición, figura ser simple, sin embargo existen

distintas técnicas y metodologías que deben emplearse al momento de realizar una interpretación.

“Por ser de carácter oral e intermitente es indispensable que todo el discurso sea entendido completamente para su futuro traslado.” (Campos, 1995. p. 175)

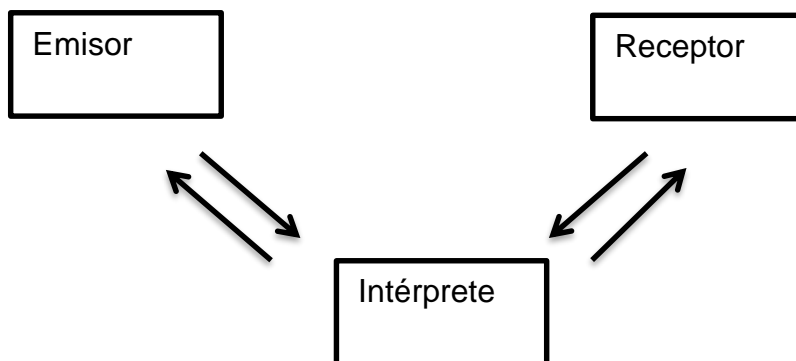
Previo a la introducción de la actividad de interpretación se verá el discurso, el cual es el recurso indispensable para que surja la interpretación. Se entiende como discurso a la “expresión formal de un acto comunicativo, puede ser oral o escrito, el cual consta de una serie de enunciados u oraciones empleados de manera dinámica.” (Santander 2011 p. 208)

El discurso no es un fin, sino el proceso que se emplea para llegar a un fin comunicativo, que se da en las relaciones cotidianas simples como un diálogo entre amigos, hasta las situaciones más formales como un discurso presentado por el presidente de un país o una predica en una iglesia, por mencionar algunos. Para garantizar el buen desarrollo, el discurso debe estar ligado con un trasfondo o un entorno inmediato lo cual se convierte en el contexto, lo que ayudará a ampliar el significado e intención de lo que se expresa. Con estas ideas, el discurso se convierte en el método utilizado para expresar una idea, sea formal o cotidiana. El objetivo es comunicar algo.

Dentro del contexto de esta investigación se limita al discurso oral. Ahora bien, el discurso puede tener varios fines dentro de los cuales por mencionar algunos están: comunicar, debatir, solicitar. Sin embargo, ¿Cuál es el fin de un discurso si existe una barrera lingüística? O bien, ¿Para qué tener un discurso si la información no será comprendida? En las situaciones que se presente un impedimento en el discurso relacionado al lenguaje o idioma, la interpretación puede ayudar a solucionar el problema y trasladar el discurso por medio de un proceso especial, el cual el investigador unifica los conceptos y desglosa de la siguiente manera:

Esquema 1

Título: Canal de interpretación



Fuente: Quartey, B. (2018)

Para facilitar el diálogo, el emisor emite su mensaje, el cual es captado, analizado y reestructurado similarmente en otro idioma o lenguaje, para ser trasladado al receptor como resultado se emite un discurso que tendrá el mismo proceso.

Es un proceso relativamente simple, pero es más complejo debido a que cuenta con 3 fases las cuales según Campos (1995 p. 177) son:

- Fase 1: dos participantes
Origen del discurso, dos participantes iniciales, el mensaje es emitido en un idioma fuente y el intérprete escucha el mensaje
- Fase 2: un participante
Proceso psicolingüístico. El intérprete tras escuchar el mensaje, decodifica, memoriza, reconstruye el mensaje en el otro idioma
- Fase 3: dos participantes
Re-emisión del mensaje. El intérprete emite el mensaje original en el idioma meta al receptor y espera contestación.

Valdivia (1995 p178) hace énfasis en que el intérprete cuenta con pocos segundos o minutos dependiendo de la situación para el proceso de decodificación de en la fase dos, lo que incrementa el nivel de dificultad de la tarea. En términos

generales la interpretación se desarrolla dentro de un campo oral con un aproximado de 100 a 120 palabras por minuto generadas en el discurso.

Para que el proceso de interpretación cumpla con esta cantidad aproximada de palabras se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos establecidos por Carmen Valdivia (1995 p. 177) encontrados en tres planos, el lingüístico, psicolingüístico y social:

- Rapidez de comprensión y reconstrucción del mensaje para evitar interferencias lingüísticas. Es necesario establecer una sincronía entre la comprensión y expresión oral, creando una flexibilidad en la articulación.
- Capacidad de discriminación auditiva. (Retención de ideas centrales y aspectos relevantes del discurso quitando elementos innecesarios).
- Captar y reproducir el objeto en la situación.
- Desapego personal ante la información (ignorar cualquier prejuicio personal ante el discurso y trasladar la información tal cual se emite originalmente).
- El intérprete es el encargado de recibir y retener toda la información necesaria para la comprensión del tema previo a la recepción del discurso.

Cuando se requiere de los servicios de un intérprete se espera que este conozca y de cierta manera se convierta en especialista en el tema del discurso para evitar lagunas en la información por falta de comprensión del intérprete. Por esta razón, es indispensable el proceso de preparación previa a la fecha o momento del discurso. La interpretación así como también la traducción sirven de apoyo a las demás ciencias al eliminar barreras lingüísticas que surgen por el código o terminología especial de cada una.

A diferencia de la traducción no puede ser literal, debido a que no existiría forma en que se encontrara el sentido, es aquí donde la capacidad del intérprete se ve involucrada ya que debe captar el sentido al mismo tiempo que emplea las palabras originales para emitir el mensaje de una manera equivalente y precisa al receptor.

3.4 Tipos de interpretación

Existen varios tipos de interpretación, para los fines de esta investigación se profundizará en las modalidades más utilizadas en Guatemala, con el fin de brindar información focalizada a las necesidades inmediatas y reales.

“La interpretación es una forma de traducción de carácter oral por medio de la cual se busca eliminar barreras lingüísticas en situaciones de comunicación” (Aiiic 2018. P.1), por esta razón según los requisitos y las necesidades de un diálogo o en una situación donde se desee brindar información se requiere de un tipo de interpretación en específico. El uso de la interpretación en la mayoría de los casos es en situaciones de negocios, conferencias o actividades políticas entre otras, en ellas se busca dirigirse a grandes masas o a un público reducido con el fin de comunicar un tema o punto de vista.

Por otro lado, en situaciones de turismo es más versátil dependiendo del entorno en que se realice la interpretación, y no pueden faltar las situaciones religiosas, que son las más comunes en las que se presente la necesidad de un servicio de interpretación. En síntesis el lugar y el tipo de evento o circunstancia, influirá en el tipo de interpretación que se utiliza. Para detallar de una mejor manera se presentan algunos factores que son considerados para determinar qué tipo es el más adecuado:

- Tiempo del evento / duración
- Tipo de información
- Presupuesto del solicitante o cliente
- Ubicación del evento
- Cantidad de personas que asistirán

En rasgos generales estos son factores que guían al cliente a usar o no un tipo de interpretación. Sin embargo pueden surgir otros que puedan influir en la solicitud del cliente.

3.4.1 Interpretación consecutiva

“La interpretación consecutiva es una de las primeras modalidades que se han utilizado en la historia”. (Puerta. 2017. p.1) Ha servido en situaciones focales de la humanidad desde que se inició la relación intercultural. Se presenta la historia sobre el

origen y desarrollo de la interpretación consecutiva, por su antigüedad, ha ido cambiando a las necesidades actuales, sin embargo, su esencia permanece.

Someramente, se puede identificar que este tipo de interpretación fue el facilitador del crecimiento y pionero de la interpretación. Puerta (2017 p.1) explica que “previamente en el antiguo Egipto, los faraones tenían a personas que adquirirían el nombre de *Intérpretes* ya que se encargaban de enviar a todas las naciones cercanas los mensajes del faraón.”

De igual manera se puede ver que el inicio de toda relación intercultural era fijado por un intérprete, por ejemplo al descubrir América, “Cristóbal Colón necesito la ayuda de un intérprete para poder comunicarse con los nativos”. (Rebullida, 2012 p. 9)

Al remontarse a hechos históricos el intérprete ejerce una de las profesiones con más tradición histórica. Para entrar a un contexto más contemporáneo, el auge de la interpretación consecutiva se puede establecer entre la Primera Guerra Mundial.

La necesidad de comunicación entre países era sumamente importante. La profesión durante esta época era desempeñada por hijos de diplomáticos, personajes del ejército que dominaban a totalidad el idioma y también conocían aspectos fundamentales culturales de los mismos, que los ayudaba a poder transmitir los mensajes en conferencias o eventos internacionales. Estos eventos ayudaron a la creación y establecimiento de una nueva profesión que sería la interpretación, en donde ya se les reconocía y contrataba como tal.

En unión, para establecer las normativas de las mismas “inician las escuelas de interpretación nacida en 1930 en Alemania, y luego la Escuela de Ginebra con el fin de formar igualitaria a los intérpretes.” (Rebullida, 2012 p.10)

- **Definición**

Campos (1995 p.1)” define que la interpretación consecutiva se entiende por ser aquella mediante la cual el intérprete escucha el discurso de un emisor en su totalidad o por partes para luego reproducir la información de manera fiel al original en otro idioma.”

En este tipo de interpretación, debido a la longitud del mensaje original el intérprete puede tomar notas sobre el discurso original.

Este tipo de interpretación faculta al intérprete para la distribución del mensaje, ya que se pueden hacer pausas luego de un fragmento del discurso, también pueden ser fragmentos de 20 a 30 minutos (con la toma de notas) o puede terminarse el discurso en un 75 % para luego con la ayuda de las notas tomadas realizar la interpretación de todo el discurso. Para garantizar la exactitud del discurso traducido es importante no exceder el 75 % del total del discurso debido a que se puede llegar a perder intensidad en el texto. Por otro lado la interpretación consecutiva “ofrece la ventaja de la precisión y la elegancia” (Rebullida, 2012 p. 11)

La interpretación consecutiva es una de las que se puede tomar un poco de tiempo para moldear y estructurar de una mejor manera el mensaje, otorgándole la precisión y estilística del discurso original al final, y en la actualidad esta modalidad sigue siendo utilizada en diálogos entre altos mandos de los estados, al igual que para reuniones de negociación, sin hacer a un lado actividades religiosas, en las cuales surge una buena aceptación, sin embargo el factor tiempo en situaciones donde exista una agenda apretada, este tipo de interpretación no es una buena opción. Aunque la tarea mental aparenta ser simple existen factores en los cuales se divide la actividad dentro del cerebro para luego poder deliberar un discurso en otro idioma.

- **Proceso de la interpretación consecutiva**

La interpretación consecutiva procura, por medio de la toma de notas facilitar el proceso. Por lo que la dinámica se realiza de la siguiente manera, iniciando con una división de dos fases, fase de comprensión y la segunda fase, es la de producción. (Rebullida, 2012 p. 12)

En el proceso de interpretación consecutiva el intérprete se convierte en primer plano en receptor o es al primero a quien se dirige el discurso, ¿Por qué? esto es debido a que él es quien domina el idioma del discurso original. Mediante el desarrollo del discurso existe la toma de notas para el intérprete, por medio de esta actividad el intérprete es capaz de obtener una o varias ideas completas, que no permite lagunas

de información y el hilvanar de las ideas es en teoría automático dentro del discurso original a la reproducción en otro idioma del mismo.

Silvia Rebullada (2012 p. 11) se basa en el diseño de Gile (2009) para determinar el esfuerzo mental durante el proceso de interpretación diciendo que:

“Es en donde se establecen las operaciones automáticas y las no automáticas. Quedando el proceso de interpretación consecutiva en las no automáticas que requieren de una capacidad de procesamiento en el cerebro limitada. Por esta razón se comprende y re expresa un discurso”.

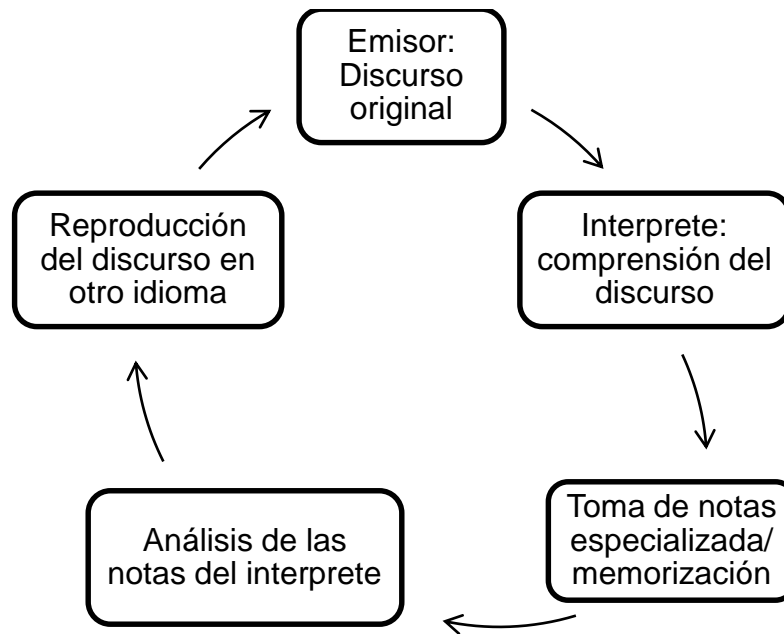
La memoria a corto plazo juega un papel muy importante, las actividades no automáticas que realiza el cerebro según Gile (2009) son las siguientes:

- Escuchar
- Tomar notas
- Uso de la memoria a corto plazo
- Coordinación
- Recordar
- Lectura de la toma de notas
- Producción

Al entender el proceso mentalmente riguroso que conlleva la interpretación consecutiva, el mismo se puede unificar de la siguiente manera el proceso, el cual se convierte en repetitivo.

Diagrama 3

Título: Proceso mental en la interpretación consecutiva



Fuente: Quartey B. (2018)

- **Toma de notas**

Esta es una actividad que se realiza dentro del proceso de la interpretación consecutiva que ayuda a eliminar márgenes de error, esto quiere decir que al anotar se logra un proceso de memorización que logra almacenar parte de la información adquirida en el discurso original. Anotar cifras, nombres o datos precisos como fechas entre otros, le permite al intérprete unos segundos para dedicar a la estilística del discurso que re producirá.

Con la toma de notas se crea una secuencia de ideas o acontecimientos para enlazar la idea. En otras palabras con la toma de notas se facilita la unión lógica y cronológica del discurso para su reproducción en otro idioma. Es necesario aclarar que la toma de notas no consiste en anotar todo lo que el emisor dice, puesto que en vez de ser una ayuda para el intérprete se convertiría en un gran obstáculo por varios motivos, uno de ellos es que mientras toma notas de las precisas palabras puede saltarse alguna entre el proceso de redacción y al final no tendrá ni lógica ni orden el discurso. Para la toma de notas eficaz y eficiente se recomienda anotar información precisa que no debe cambiarse como nombres, entre otros mencionados anteriormente.

Dentro del significado del discurso se busca tomar ideas generales claves que guíen y ayuden a la memoria de corto plazo del intérprete. En el contexto de desarrollo de la interpretación consecutiva, por medio de la práctica se puede desarrollar nuevos métodos de ayuda personales, que permitirán un mejor desarrollo. La capacitación previa a la interpretación es fundamental.

3.4.2 Interpretación simultánea

La interpretación simultánea continúa con las dinámicas sobre el proceso cognitivo al momento de interpretar, sin embargo, existen pequeños aspectos que la distinguen. Esta modalidad de interpretación junto con la consecutiva son las más conocidas y utilizadas en el mundo, debido a sus dinámicas de deliberación.

“El origen de esta modalidad surgió en los juicios de Nuremberg, tras la Segunda Guerra Mundial por el ingenio de Edward Filene y Gordon Finlay.” (Rebullida, 2012 p. 170)

A causa de la necesidad de presentar el discurso en cuatro idiomas diferentes al mismo tiempo. El uso de otra modalidad de interpretación, como el consecutivo hubiese sido posible, sin embargo, en cuestión de tiempo hubiese sido el doble o incluso cuatro veces más extenso.

Al notar que la modalidad simultánea presenta un ahorro significativo en el tiempo, se convirtió en la modalidad oficial o de uso en las Naciones Unidas, implicando una mejor aceptación en el receptor, debido a que aporta una comodidad y por medio del equipo que se utiliza se convierte en personal la interacción, receptor / intérprete.

- **Definición**

Para Russo (2010, p. 30) “la interpretación simultánea se comprende por ser una habilidad cognitiva” que sirve para habilitar la comunicación entre personas que tienen idiomas y trasfondos culturales distintos.

La interpretación tiene como base el conocimiento de la cultura. Luego de estudiar la lingüística se conoce que el contexto aporta aproximadamente el 50% del significado de un término o palabra, por medio de ella, se realiza la transposición oral de un discurso en un idioma original al idioma traducido.

Lo impresionante de la interpretación simultánea es que prácticamente se realizan tres procesos en uno solo, esto porque mientras el mensaje está siendo emitido, el intérprete escucha el discurso original para luego realizar la conversión al otro idioma, todo al mismo tiempo.

De una manera general, la interpretación simultánea hace lo mismo que los otros tipos de interpretación, sin embargo, lo que caracteriza significativamente a esta modalidad es su simultaneidad, por esta peculiaridad, se puede decir que “es una única presentación, puesto que el receptor escucha de manera casi directa e inmediata el discurso original.” (Díaz, 2012 p. 20)

- **Proceso de la interpretación simultánea**

Para que el desarrollo de la actividad sea exitoso, se requieren de varios factores de apoyo al intérprete. Primero se verá el apoyo en equipo. El intérprete realiza su labor dentro de una cabina especial que aísla el sonido, recibe el discurso por medio de audífonos especiales y reproduce el discurso a través de un micrófono.

A continuación se presenta imágenes que muestran el equipo.

Imagen 3

Título: Cabinas de interpretación simultánea



Fuente: universidad de Vigo, Linkterpreting. 2012. Cabinas de interpretación simultánea. Recuperado de: <http://linkterpreting.uvigo.es/que-es-la-interpretacion/dscf7922/>.

En esta imagen se puede observar el diseño de la cabina, el cual simula a una habitación pequeña hecha de madera, diseñada especialmente para aislar el sonido, con ventanales que permiten al intérprete visualizar su alrededor, en especial poder ver material de apoyo que utilicen los expositores del discurso. Las cabinas deben contar con iluminación interna y ventilación para mayor comodidad. Conforme al espacio puede utilizarse cabina completa o media, esta última cuenta con las mismas características de la completa con la única diferencia que en ella el intérprete tiene menos privacidad.

Imagen 4

Título: Equipo de interpretación



Fuente: ASTI, S.L. cabinas de interpretación. 2017. Recuperado de: <http://www.astisl.es/bienvenidos/galeria-de-fotos/>.

Esta imagen muestra una de las consolas que se utilizan para interpretación al igual que el micrófono y los audífonos. En todo momento que se vaya a realizar una interpretación simultánea se debe de tener este equipo. Puesto que sin equipo no se puede realizar la interpretación. El equipo está diseñado para enviar señal directa entre expositor e intérprete por eso es un transmisor que envía el mensaje y este a los receptores que se muestran en la imagen número 5.

Imagen 5

Título: Receptores de interpretación



Fuente: B&H Williams Sound PPA. Recuperado de: https://www.bhphotovideo.com/c/product/756784REG/Williams_Sound_PPA_R37_Select_Channel_FM_Receiver.html

El equipo es una parte fundamental para el desempeño del trabajo de interpretación, ahora bien, el proceso más complejo surge en el intérprete, a causa de la actividad cognitiva que sucede en su cerebro. Existen varios enfoques que tratan de explicar la actividad cerebral dentro de un periodo de interpretación. Uno de los primeros en presentar un esquema sobre el proceso fue David Gerver, quien su conocimiento como psicólogo explico desde el punto de vista de la psicología cognitiva y teorías sobre el procesamiento de información. Gerver (1976), establece que:

“Al momento en el que se realiza la interpretación simultánea, se percibe, almacena, recupera, transforma y se transmite la información, todo dentro del mismo proceso mental.” (Diaz, 2012 p.54)

Esto es posible debido a que se establecen estructuras permanentes de almacenamiento y procesamiento de información, como también existen los procesos de control y distribución de la atención. Dentro de estos últimos, para hacer más claro el análisis, es por medio del cual el intérprete puede corregirse a sí mismo cuando el *output* o el discurso interpretado presentan algún error.

El *input* o discurso original es almacenado de manera temporal en la memoria de corto plazo, que toma su significado total con la ayuda del contexto, por medio de las “estrategias de segmentación que utiliza el intérprete”, y así el mensaje original es analizado e integrado con la información guardada en la memoria de largo plazo. El proceso de interpretación que inicia con la decodificación y almacenamiento del segmento del discurso original en parte de la memoria de corto plazo. (Díaz, 2012. p.55)

Díaz (2012 p. 56), menciona en su trabajo final de graduación, basándose en el método de Gerver que dice:

“...Consiste en el análisis de la estructura superficial (fonológica) y profunda (estructura y significado acordes al contexto) del mensaje y la integración de las secuencias del segmento original con información lingüística proveniente de almacenes de memoria a largo plazo...”

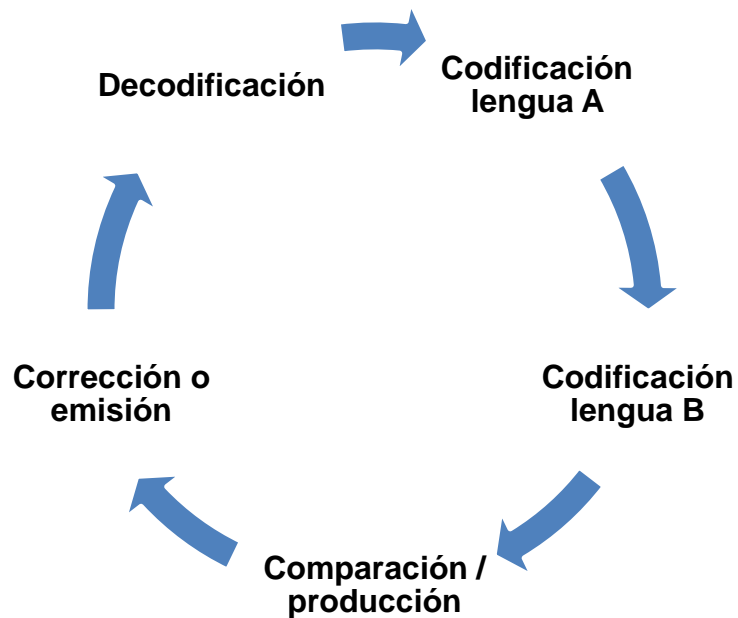
Díaz (2012 p. 57) continúa diciendo, en el estudio sobre los modelos del proceso de interpretación:

“...La fase de codificación en la lengua meta, sigue el proceso inverso que en la etapa anterior y puede comenzar tan pronto como ha finalizado el análisis de la estructura superficial o al completar el análisis de la estructura profunda del mensaje. En la fase de producción en lengua meta con la representación mental retenida en el almacén de corto plazo de la lengua fuente.”

Para poder tener una imagen sobre lo que se ha explicado se crea un esquema en el cual se detallan los pasos cognitivos dentro del proceso de interpretación simultánea.

- **ESQUEMA 3**

Título: “Proceso cognitivo de interpretación”



Fuente: Quartey B. (2018)

La interpretación simultánea por el corto lapso de desarrollo cognitivo de producción que posee, es indispensable para el intérprete tener un trasfondo cultural y conocimiento especializado del tema, para que dentro del proceso cognitivo la memoria a largo plazo logre complementar la información que se recibe, la cual que alimenta la memoria de corto plazo.

Claro está que la labor de “la interpretación es eliminar del mensaje original aquellos elementos que no pertenecen al entorno de la cultura meta” para que la interpretación sea fácil de entender y que este políticamente correcta. Esto únicamente es posible con una preparación previa a la interpretación. (Campos 1995. p. 178).

El estudio en una interpretación simultánea es indispensable, por esta razón se dice que es el 50 % del proceso en sí. Especialmente en situaciones cuando el discurso es de carácter especializado, y que sea dirigido a un público experto en el tema, en definitiva no por culpa del intérprete, por no realizar su tarea de documentación previa se destruirá el discurso original. Previo a una interpretación

simultánea es indispensable que el intérprete solicite toda la información necesaria para poder tener una buena documentación.

3.4.3 Interpretación consecutiva bilateral e interpretación de susurro o chuchotage

Estos tipos de interpretación serán explicados de una manera más breve, puesto que ocupan el mismo proceso cognitivo que en la interpretación consecutiva y simultánea. Ahora bien, se presentan en este trabajo de investigación porque aún son requeridas en el campo.

- **Interpretación consecutiva bilateral**

Para iniciar, tal cual su nombre lo indica es la interpretación que se realiza de forma consecutiva y existen dos partes que emiten un discurso aleatoriamente. En muchos casos como respuesta o complemento del otro.

Para ampliar un poco este concepto se presenta la siguiente situación; en una reunión de negocios se encuentran dos personas, un comprador de habla inglesa y un vendedor de habla española o latina. Luego de meses de negociación vía electrónica decidieron reunirse para concretar el negocio, por esta razón, requieren de un intérprete, quien convierte en el mediador lingüístico entre ambos.

La dinámica de la sesión: el vendedor inicia el diálogo, al finalizar un segmento del discurso interviene el intérprete para transmitir dicho mensaje, que al finalizar la reproducción del mismo espera atentamente para recibir la respuesta del comprador y realizar el mismo proceso nuevamente. Con este ejemplo se logra entender que es la interpretación consecutiva bilateral. Con ello, se establece según Santander (2011 p.208) “que para realizar este tipo de interpretación es necesario que se desarrolle un dialogo”.

Normalmente, se requiere de la interpretación consecutiva bilateral en sesiones pequeñas, con un grupo limitado de personas. La dinámica de conversación continúa a lo largo de la sesión, el intérprete puede requerir la ayuda de otro intérprete. Los discursos que se presentan dentro de esta modalidad son cortos e ideas completas, las cuales el intérprete tendrá tiempo de reformular en el idioma meta.

- **Interpretación chuchotage o de susurro**

“Esta modalidad surge de la interpretación simultánea”, ya que se desarrolla con la dinámica de la primera, con la única excepción que no se cuenta con un equipo ni es dirigido a un grupo extenso de personas. La interpretación de susurro es de carácter más personal, puesto que se dirige a una persona a la cual se le susurra al oído de manera simultánea el discurso del emisor. En algunas situaciones este tipo de interpretación puede convertirse en consecutiva.

Suponiendo el caso que la persona a la que se le realiza la interpretación desee comunicar algo de manera inmediata. Este tipo de interpretación necesita de un punto más de concentración, debido a que no se cuenta con las comodidades que aíslan el sonido para el intérprete, y a la vez, puede que la voz del intérprete se interponga dentro del discurso original.

Esta modalidad de la interpretación es utilizada porque reduce costos para el cliente y es un poco más versátil, puesto que no se requiere de instalación de equipo. Luego de reconocer cada uno de las características de las modalidades de la interpretación, se puede notar cual es la preferencia de los clientes al requerir cada una de ellas. En el caso de Guatemala el intérprete debe de estar capacitado para poder desempeñas cualquiera de las modalidades (Aiiic 2018. p.1)

3.5 Perfil del intérprete

Hasta ahora se ha visto al intérprete como el encargado de emitir el discurso equivalente al original en otro idioma, sin embargo abarca otros aspectos. Como es de esperar, el conocimiento total de un idioma es solo el primer eslabón ante el camino por recorrer.

El idioma es la base del trabajo del intérprete y es su especialidad, dependiendo del uso y conocimiento que se tenga del tema puede ser un gran aliado o un enemigo. Al decir que debe tener un conocimiento total del idioma hace referencia a que el intérprete lo domina completamente, tanto en gramática, ortografía, comprensión entre otros aspectos. Dicho conocimiento no está limitado a un solo idioma, sino que se extiende a otros idiomas (a los que interpretará). “Aprender un idioma es una tarea diversa, puesto que no consiste solo en dominar las estructuras básicas y complejas

del idioma y aplicarlas.” Su estudio abarca en especial para la interpretación la cultura del mismo. (EATRI. 2018 p. 5)

Para la interpretación, el lenguaje o idioma es una forma de expresión, ya sea verbal, signos o señas. El idioma es de carácter evolutivo, esto quiere decir que está en constante cambio a causa de la cultura o contexto en el que se desarrolla, y el intérprete debe estar consciente y capacitado para lograr identificar cada una de las variaciones que surgen con él para identificarlo y poder trasladarlo a otro idioma.

Con esto se establece que el intérprete por medio del dominio evolutivo del idioma logra desarrollar sus aptitudes para desempeñar su labor. Para establecer un vínculo comunicativo la comprensión es elemental, y en la interpretación aún más. Se espera que el intérprete sea la voz en otro idioma de un emisor, el cual posee conocimientos especializados de un área o ciencia y el intérprete debe sin limitantes transmitir el mensaje en otro idioma para que no continúe con la barrera lingüística que posee la situación.

Por los distintos aspectos que se requieren del intérprete aparte del dominio del idioma surge la necesidad de poseer una habilidad alta de análisis y de síntesis, la cual será fundamental en el proceso de preparación del intérprete, el cual en la mayoría de los casos cuenta con poco tiempo de preparación.

“En poco tiempo el intérprete debe ser capaz de asimilar y entender completamente un tema para poder dominarlo y transmitirlo en otro idioma.” La preparación previa es indispensable y fundamental para realizar un buen trabajo, pero también existen factores externos que pueden ser un reto en el desempeño. Algunos de estos factores son el acento, ritmo de expresión oral y estilo y el intérprete debe rápidamente adaptarse a ellos. (EATRI. 2018 p.1).

La capacidad de concentración es un elemento fundamental en la actividad del intérprete sin importar el tipo de interpretación que esté trabajando. En la interpretación consecutiva, “el intérprete debe analizar y seguir el desarrollo del razonamiento del orador mientras que a la vez de alguna manera memoriza la reestructuración del discurso.” (Campos 1995. p. 176)

En el caso de la interpretación simultánea debe al mismo tiempo escuchar, formular, y reproducir correctamente el mensaje, mientras expresa la idea debe al mismo tiempo escuchar la frase siguiente del emisor para entrelazar una idea con otra.

Esa concentración debe mantenerse constantemente, de lo contrario en unas fracciones de segundo puede perder el sentido y sucesión del discurso. Al adentrarse en el proceso mental de la interpretación se puede notar que es una tarea demandante por eso se requiere que el intérprete posea una resistencia física y mental alta para soportar el tiempo de interpretación.

Dentro del proceso cuando el intérprete escucha el mensaje debe identificar los equivalentes lingüísticos de las palabras técnicas del discurso, esto debe hacerse en segundos, por supuesto con la fuente terminológica que posee el intérprete, con la ayuda del dominio del idioma y la preparación previa sobre el tema del discurso.

La curiosidad del intérprete es la guía que necesita para el dominio y comprensión de un tema. El dominio del idioma es indispensable no solo del idioma materno sino que de otro idioma. “Los primeros dos idiomas que logra dominar el intérprete son sus lenguas activas”, estas serán su área de especialidad y de trabajo, a su vez el intérprete puede contar con conocimientos de otros idiomas, los cuales entiende, puede hablar y escribir sin embargo el nivel no es tan avanzado y necesita perfección, a estas se les denomina lenguas pasivas. (Campos 1995. p. 180)

- **Clasificación de las lenguas o idiomas**

La lengua materna es el primer idioma del intérprete también tiene por nombre, lengua A, o lengua activa. Luego de dominar un idioma o a la vez es posible el aprendizaje de otro, que convierte a una persona en bilingüe. El segundo idioma aprendido tiene por nombre lengua B. En su mayoría las lenguas activas son para las cuales el intérprete trabaja. Por ejemplo un intérprete nacido en Guatemala con un idioma materno el español, en un escenario recomendado, se va a interpretar del inglés al español, la lengua activa del intérprete es el español.

En otro escenario el mismo intérprete con lengua materna español ha vivido en Francia y ha estudiado el idioma, sin embargo no conoce términos o expresiones a su

totalidad, pero entiende la mayoría de lo que se dice y puede expresarse más o menos bien, en este caso el francés forma parte de las lenguas pasivas. Ya que conoce el idioma sin embargo no está en el nivel de escolaridad del idioma para poder interpretar. La unión de las destrezas y aptitudes previamente detalladas forman a un intérprete, lo cual va más allá de ser bilingüe. “Ser bilingüe es el inicio del proceso para convertirse en intérprete.” (Campos 1995. p. 180).

El proceso de capacitación o formación del intérprete consiste en parte teórica y práctica, tal como en otras áreas de aprendizaje. Los factores más relevantes que deben tomarse en cuenta al momento en que se capacita a un aspirante a intérprete es la interacción con el profesor. Se debe tener equipo de interpretación según el tipo de y es necesario que los canales de comunicación entre alumno y maestro sean directos con el fin de la retroalimentación.

También se recomienda dejar constancia del trabajo realizado por medio de una grabación para luego realizar la comparación del discurso original y el traducido. En el caso de la interpretación tal como dice Campos (1995 p.170) “la práctica es muy necesaria, puesto que mientras más se practique surgirán en el intérprete nuevos métodos personalizados para facilitar la tarea.”

3.6. Código de ética del intérprete

La identidad y la persona del intérprete se establecen con algunos elementos básicos éticos que se deben seguir. A continuación se presenta el código de ética elaborado por la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC). La razón por la cual se crea dicho código de ética es con el fin de mostrar los estándares de integridad, confidencialidad y profesionalismo de los mismos.

Como primer punto se muestra la **confidencialidad**, la cual es de suma importancia en el ámbito de la interpretación, esto se debe a que los temas que se abarcan dentro de las distintas sesiones, las cuales requieren de la ayuda del intérprete son discretos, ya sea por su carácter político, económico o social. El intérprete muchas veces no está enterado de todo el proceso previo a la reunión, la información que se maneja dentro de la sesión permanece y no sale de ella. Como segundo punto está la **capacitación**, el intérprete debe estar en constante aprendizaje sin limitarse a la

interpretación, también debe de instruirse en otras áreas que apoyarán el desempeño de esta disciplina. Un punto esencial para el intérprete es que debe abstenerse de aceptar un trabajo para el cual no esté completamente capacitado. De igual manera, el intérprete debe de abstenerse de aceptar trabajos que pongan en riesgo su integridad o que difiera con la integridad de la profesión. El intérprete debe abstenerse de realizar actividades que generen mala fama a la profesión por ejemplo:

- Realizar trabajos para entidades o situaciones fraudulentas
- Alterar la información del discurso
- Omitir información del discurso original
- Manipular el discurso a beneficio contrario

Siendo un gremio tan limitado y a la vez cerrado, los intérpretes deben de informar de cualquier actividad desleal o ilegal que presencie. Se debe de tener un cuidado especial con esta petición, debido a que de igual manera como debe de informar, el intérprete debe de abstenerse de emitir comentarios negativos sin justificación sobre sus colegas.

Para poder realizar un trabajo es obligatorio que se cumplan con ciertos requisitos, tanto por el cliente o empleador y por el profesional que brinda el servicio.

Por esta razón el intérprete debe asegurarse que las condiciones mínimas para poder desarrollar exitosamente su trabajo, se cumplan.

La AIIC (2017 p.1) establece algunos requerimientos dentro de estos están:

- El sonido para realizar una interpretación debe ser adecuado
- Garantizar un lugar cómodo para el intérprete
- El intérprete debe contar con buena visibilidad

Es necesario también, asegurarse que el intérprete cuando realice interpretación simultánea cuente con un compañero de cabina, que en definitiva sea intérprete para tener un buen desempeño laboral.

Otros criterios que son indispensables establecidos por la AIIC (2017 p.1) dentro de la interpretación simultánea son:

- Contar con una buena visibilidad del orador y proyectores, (si aplica)
- Solicitar de antemano, o contar con el material de apoyo que se utilizará en la sesión. (Revistas, informes, graficas, libros, entre otros).

Este código muestra puntos básicos para poder realizar o no una tarea de interpretación, sin embargo, la información es somera, y a causa de la situación que se vive en Guatemala referente a la regulación de la profesión, el intérprete puede buscar apoyo dentro de las normativas de servicios profesionales existentes en las leyes de Guatemala. Con este enfoque, se observa que la interpretación es un trabajo con amplia demanda en sectores de relevancia social, y por ello no se puede tomar a la ligera.

Es indispensable que las personas que deseen realizar esta actividad la realicen de manera consciente y responsable para salvaguardar la integridad de la profesión. Asimismo, al momento de darle el enfoque que necesita se irá notando un cambio beneficioso para todos. No se puede hablar de la traducción sin la interpretación ni viceversa, porque está implícito que un traductor sea un intérprete, así como un intérprete debe ser traductor. Este trabajo de investigación plantea que, si en efecto el traductor es capaz de realizar ambas actividades, sin embargo, también se estipula que para poder fungir como tal se debe de tener la capacitación y créditos necesarios de conocimiento.

3.7 Panorama general de la interpretación en Guatemala

La traducción y la interpretación aunque bien, estén encargadas de realizar la misma función no son lo mismo. Esta diferenciación se ha observado , en los distintos escenarios y situaciones en los que se utiliza la interpretación es notorio, que es una actividad que requiere de un involucramiento cognitivo y a la vez un gran nivel de concentración para poder desempeñar la tarea de manera exitosa; a pesar de ello, hay muchas veces en las que con el afán de ahorrar un poco de dinero no se contrata o busca a personas profesionales que realicen la actividad de una manera digna, esto a

consecuencia resulta en que surja la competencia desleal que no beneficia a nadie, debido a que el cliente desperdicia su dinero y se denigra la profesión, y a la vez pierde la credibilidad en los intérpretes.

En el caso de Guatemala, no existen programas de capacitación que enriquezcan el conocimiento tanto teórico ni práctico de las personas que desean realizar esta actividad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la única que proporciona la capacitación adecuada en ambos aspectos de la profesión, dentro de la licenciatura que ofrecen, ¿Qué sucede con las personas que únicamente poseen la facultad del estado para ser traductores jurados? Esta es una respuesta difícil de plantear, debido a que por las leyes en Guatemala el oficio puede desempeñarse sin embargo, ¿Se convertiría en competencia desleal? Sí, se convertiría en competencia desleal, puesto que existen personas que reciben la profesionalización y por consiguiente el título académico para desempeñar este trabajo de manera profesional.

Ahora bien, ¿Es justo? No es justo para las personas que se profesionalizan dentro del área, ni para los traductores jurados, puesto que los últimos, cumplieron con los requisitos de ley para poder ejercer.

Por lo mismo, el trabajo que realicen, tanto los facultados por la ley como, tal como lo establece Jiménez (1997. p.6) “los profesionales universitarios que se dediquen a la interpretación deben realizar un trabajo de excelencia,” con ello está siguiendo las normativas establecidas, por esta razón para hacer el campo menos competitivo y más inclusivo, un programa que capacite a los traductores jurados para poder realizar una interpretación eliminaría la competencia desleal en un gran porcentaje.

Las leyes en Guatemala están bien detalladas y son completas para su desempeño interno, a pesar de ello, el país es un destino turístico y en materia de derechos humanos existen actividades que hace falta profundizar. Un ejemplo claro sobre esta situación es que en Guatemala se reconoce la necesidad de intérpretes de lenguas mayas, por esta razón se creó el centro de traducción e interpretación de lenguas mayas. Por otro lado la dificultad que se observa en estos idiomas es que no

existe una cantidad significativa de intérpretes para poder desempeñar su función, caso contrario se muestra con los intérpretes o aspirantes a intérpretes en el idioma inglés.

A pesar de que existe un mayor flujo de intérpretes para el idioma inglés, es notorio que no todas las personas que se dedican a ello en el país conocen los lineamientos básicos para realizar una interpretación.

En el ámbito legal, principalmente en materia criminal, es un derecho fundamental que la persona involucrada en un atentado que requiera de representación legal conozca o entienda que es lo que pasa en cada uno de los momentos del proceso judicial; y por ser una situación en donde la libertad o integridad de una persona puede ser afectada es mandatorio que las personas involucradas dentro del mismo sean capaces y desempeñen una función profesional, esto no debe de excluir al intérprete.

Las personas que deseen introducirse o continuar con la actividad de interpretar, necesitan “capacitación básica para poder cumplir con los lineamientos y realizar una interpretación profesional.” (Jiménez, 1997 p. 20)

Pero ¿Quiénes son los entes encargados de proporcionar esta capacitación? En la actualidad existen muchas propuestas de ley con el fin de captar la atención de las entidades legisladoras del país para poder establecer una estructura central en la profesión. En materia legal, la normativa existente es anticuada y necesita ser complementada y acoplada a las necesidades que se presentan en la sociedad en la actualidad.

El mérito plenamente se puede otorgar a las distintas universidades que han tomado el tema, haciendo ver su importancia a nivel nacional. A pesar de los avances que se logran al contar con entidades educativas que capaciten aún se queda escaso comparado con la necesidad que se presenta actualmente.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, la Academia de Lenguas Mayas y la Universidad Rafael Landívar son las únicas entidades facultadas que brindan capacitación en interpretación. Aunque se tengan estas entidades aún se limita a un grupo en específico, dejando a otro grupo sin lugar para recibir la capacitación.

La Universidad de San Carlos de Guatemala aporta esta capacitación a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas por medio de su carrera en grado académico de Licenciatura en Lingüística con especialidad en Traducción e

Interpretación, y por otro lado la Escuela de Idiomas Mayas únicamente capacita a los intérpretes de lenguas mayas. La AGIT también capacita, sin embargo el acceso puede ser para algunas personas complicado.

Ahora bien cualquier traductor jurado que desee realizar la actividad de interpretar se ve limitado debido a que no existe un programa que los incluya a ellos en el país de manera general. Existen asociaciones que pueden capacitar, sin embargo no es del todo aceptada por varios motivos, por mencionar algunos, valor económico, disponibilidad de horario o por falta de promoción.

La Universidad de San Carlos de Guatemala por ser la única universidad estatal, que a la vez cuenta con una carrera de nivel licenciatura es en definitiva la mejor opción para impartir dicha capacitación.

CAPÍTULO IV

4. Propuesta de estructura para diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala

Este trabajo de investigación se ha enfocado hasta el momento en dar a conocer el perfil del traductor a nivel mundial, de igual manera se ha presentado las distintas modalidades como también ámbitos en los cuales se desarrolla un traductor, y así es posible establecer que la traducción a través del traductor es una disciplina de apoyo a todas las ciencias. Es necesario fijar que dentro de la profesión, tal como se explicó anteriormente existe la modalidad de la interpretación,

Dentro de este capítulo se desarrolla y presenta la propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala, mostrando los distintos temas indispensables para el desarrollo del mismo. Por supuesto siempre con el objetivo de instruir y a la vez cumplir con el deber de proporcionar herramientas que ayuden a los guatemaltecos para poder realizar su trabajo con una excelencia que solo puede existir si hay conocimiento.

Por lo tanto, a continuación se presenta la propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencias Lingüísticas

Nombre:

**DIPLOMADO EN INTERPRETACIÓN PARA TRADUCTORES JURADOS DE LA
CIUDAD GUATEMALA**

Dirigido a:

Traductores Jurados de Guatemala

Del 20 Enero al 20 de Noviembre

Nombre y firma del Director

Nombre y firma Secretaria Académica

Nombre y firma Representantes estudiantiles



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS

Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con especialidad en Traducción y
Correspondencia Internacional

Enfoque Académico

El diplomado en interpretación para traductores jurados de Guatemala unifica de una manera práctica los lineamientos y criterios relevantes para el desarrollo de la actividad de la interpretación, aportando no solo conceptos, sino que a la vez convirtiéndose en una plataforma de práctica segura de esta actividad. A la vez, profesionaliza en el área de interpretación, que al completarse se convierte en un complemento de la traducción. Por medio de dicho complemento, se facilitará la tarea legal de la fe pública investida en los aspirantes, brindándole el respaldo educativo para poder desempeñar de una manera legal y fiel la tarea de la interpretación.

El tiempo establecido para el desarrollo del diplomado es de un año, con los respectivos recesos estipulados por la unidad académica. Todo receso o actividad será notificado al estudiante previo a realizarse.

El programa de diplomado va dirigido a: traductores jurados que estén interesados en contar con estudios necesarios para el desarrollo de la actividad de interpretación. También puede extenderse a Licenciados en traducción que cuenten con un número de registro que deseen obtener conocimiento teórico y práctico sobre la interpretación.

JUSTIFICACIÓN

El traductor debe tener conocimientos no solo lingüísticos sino que también sobre el protocolo del intérprete, así como técnicas de interpretación que son necesarias para facilitar y para asegurar una buena interpretación por parte del traductor / interprete jurado, y poder brindar una interpretación profesional.

En las leyes de Guatemala no existe, en la actualidad, una diferenciación entre la traducción e interpretación. Por esta razón el traductor jurado desarrolla ambas tareas. Lo cual es posible, siempre y cuando el traductor jurado que realice una interpretación posea los criterios básicos para poder ejercer.

En otros países la diferencia entre la traducción e interpretación es más notoria, y los profesionales que la ejercen eligen solo un área de especialización. Este es el caso a medias de Guatemala, ya que existe la Universidad de San Carlos que profesionaliza a las personas para que puedan trabajar tanto en traducción como en interpretación. Sin embargo, la ley en Guatemala permite el oficio de la traducción sin necesidad de tener una carrera universitaria, y es por ello que a las personas que únicamente son Traductores Jurados es necesario capacitarlas en interpretación, por esta razón la propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de alguna manera profesionalizaría y estandarizaría los servicios de interpretación en el país.

OBJETIVOS

Objetivo general

Brindar lineamientos generales y específicos sobre la interpretación a los traductores jurados de la ciudad Guatemala.

Objetivos específicos

- Conocer la historia de la interpretación
- Explicar los distintos tipos de interpretación existente y sus características
- Establecer las diferentes técnicas de apoyo a la interpretación
- Presentar el protocolo del intérprete
- Identificar el equipo de interpretación
- Evaluar los distintos conceptos adquiridos durante cada módulo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA **ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**

Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con especialidad en Traducción y Correspondencia Internacional

Desarrollo del Diplomado

Horario y duración

El programa de Diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala está diseñado para desarrollarse en un período de un año, contando con dos semestres de duración. La dinámica de estudio es de un día a la semana el en un horario de 8 am a 12 pm el día sábado, exceptuando días festivos que se encuentren dentro de las fechas de estudio. Contemplando el calendario académico de la unidad.

Perfil de ingreso para los estudiantes

- Poseer número de registro de Traductor Jurado emitido por el Ministerio de Educación de Guatemala.
- El interesado debe tener conocimientos sobre la legislación guatemalteca (en el ámbito de la traducción).
- Conocer aspectos básicos de traducción (historia, tipos, métodos, teorías).
- Facilidad de diálogo.
- Habilidad de trabajar bajo presión.

Requisitos de ingreso

Se sugiere considerar:

- Entrevista con el coordinador del diplomado.
- Copia del último grado de estudios.
- Presentar fotocopia del acta emitida por el Ministerio de Educación donde se encuentre el número de registro.
- Ejercer activamente en actividades relacionadas con el tema del diplomado.

- Llenar la solicitud de ingreso.
- Dos fotografías tamaño cédula.
- Tener un nivel de dominio del idioma inglés de un 90% como mínimo.

Requisitos de permanencia

- Tener 90% de asistencia en cada módulo.
- Cumplir con el 90% de asignaturas presentadas al inicio de cada módulo del diplomado.
- Hay derecho a un examen de recuperación al final de cada módulo, únicamente, para los participantes que cumplan con los puntos uno y dos.
- Únicos documentos aceptados para justificación de faltas son:
 - a. Certificados médicos
 - b. Citatorios judiciales
 - c. Cartas de contratación
- Aprobar con un mínimo de 61 puntos los distintos módulos del diplomado.

Requisitos de egreso

- Tener certificado de aprobación de cada uno de los módulos del diplomado.
- Demostrar de manera teórica y práctica los conocimientos dentro del programa.
- Contar con un resultado mínimo de 61 puntos en la evaluación final.
- No tener más de tres faltas a lo largo del diplomado.
- Tener un desempeño del 80% satisfactorio en la práctica de interpretación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA **ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**

Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con especialidad en
Traducción y Correspondencia Internacional

RECURSOS

Recursos Materiales

El material que se utilizará dentro del diplomado es equipo de interpretación portátil. Uso del laboratorio, como también dentro del salón de clase cuando se requiera habrá ayuda audiovisual.

Apoyo administrativo

Tanto alumnos como docentes contarán con el apoyo del Consejo Directivo y autoridades de la unidad. La colaboración entre docentes, autoridades y estudiantes es indispensable.

Características del plan de estudio

Es de carácter integral debido a que se iniciarán con conceptos básicos primarios para asegurar la comprensión y aplicación desde el inicio del diplomado. De esa manera todos los participantes van adquiriendo los conocimientos en el mismo nivel. Creando una oportunidad de crecimiento conjunto.

Asimismo es innovador, puesto que obliga a los participantes a salir de su área de confort y adentrarse a las mecánicas propias de la interpretación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS

Licenciatura en Ciencias Lingüísticas con énfasis en Traducción y
Correspondencia Internacional

**Diplomado en Interpretación para traductores jurados de la ciudad
Guatemala**

Plan de estudios

Temario

• **Parte Teórica**

Temas	Módulo
<ol style="list-style-type: none">1. Tipos de Discursos2. Procesos cognitivos dentro de la interpretación3. Procedimientos previos, durante, después de la interpretación	Entendiendo la Interpretación
<ol style="list-style-type: none">1. Historia de la interpretación2. Que es la interpretación3. Realidad actual de la interpretación en Guatemala4. Realidad actual de la interpretación en el mundo	Introducción a la Interpretación
<ol style="list-style-type: none">1. Interpretación Consecutiva2. Interpretación Simultánea3. Interpretación de susurro4. Interpretación consecutiva bilateral5. Interpretación de Relay	Tipos de Interpretación
<ol style="list-style-type: none">1. Ética2. Requisitos del intérprete3. Protocolo personal4. Perfil del intérprete5. Entidades internacionales	Perfil del Intérprete

Parte Práctica

Temas	Módulo
<ol style="list-style-type: none">1. Tiempos2. Toma de notas3. Identidad del interprete cuando interpreta	Interpretación Consecutiva / Consecutiva bilateral
<ol style="list-style-type: none">1. Cabina de interpretación2. Protocolo dentro de cabina3. Preparación previa4. Control de nervios	Interpretación Simultánea / <i>Relay</i> o relevo / Susurro

- Se considera un aproximado de 2 a 3 semanas por tema. Con especial énfasis en la práctica de los conceptos.

Evaluación

La tabla de actividades presentada a continuación tiene el fin de dar una idea más detallada sobre los temas a abordar dentro del diplomado y la dinámica en general que se tendrá. A pesar de ello, existen factores que al momento de ser aprobado el diplomado se desarrollarán de una manera específica y personalizada según los recursos disponibles.

El presente diplomado, por ser un programa académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contará con los mismos criterios de evaluación de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, que funciona de la siguiente manera:

Exámenes parciales = 20 puntos cada uno

Actividades (tareas, trabajos en clase) = 60 puntos en total

Examen final = 20 puntos

Total = 100 puntos

Módulo	Actividad
Entendiendo la Interpretación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de tema 2. Repaso en clase 3. Prueba corta por tema
Introducción a la Interpretación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación tema 2. Ejercicios en clase 3. Prueba corta 4. Examen parcial
Tipos de Interpretación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repaso temas anteriores 2. Presentación de temas 3. Prueba corta 4. Examen parcial
Perfil del Intérprete	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de tema 2. Actividades en clase 3. Examen parcial

Parte práctica

Módulo	Actividad
Interpretación consecutiva / consecutiva bilateral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repaso del tema 2. Práctica 3. Examen parcial
Interpretación simultánea / Relay o relevo / susurro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Repaso del tema 2. Práctica con equipo 3. Examen parcial

Aspectos relevantes

- El presente trabajo de investigación es una propuesta de diplomado, por ende se desarrolla un contenido tentativo, el cual al momento de llevarse a cabo debe ser reestructurado y aprobado por las autoridades de la unidad académica que se encargará del desarrollo del mismo.
- Como requisito de ingreso, siendo un programa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cada participante tanto docente como estudiante debe cumplir con los criterios de ingreso y trabajo establecidos por la universidad.
- El programa de diplomado propuesto en este trabajo de investigación, es auto sostenible.
- El diploma o título que se entregará al participante al momento de culminar los estudios requeridos, será bajo la estructura de los reconocimientos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Uno de los enfoques más importantes de la presente propuesta de diplomado es su característica de flexibilidad para el beneficio del estudiante.

CONCLUSIONES

1. La creación y elaboración de una propuesta de diplomado en interpretación para traductores jurados de la ciudad Guatemala, fue posible por medio de la presentación y estudio de que es un diplomado, por medio de aplicación de la estructura básica y aspectos necesarios que lo conforman.
2. Con la presentación y estudio de la traducción fue posible presentar que es y los diferentes tipos de traducción existente. De igual manera se logró presentar y conocer la realidad actual de dicha disciplina en un panorama nacional e internacional, siendo posible la comparación entre ellos. También, al conocer la base legal de la traducción se ve claramente la necesidad que existe en el país de esta disciplina.
3. Por medio de la presentación y conceptualización de la interpretación se logró presentar los aspectos más relevantes e indispensables para poder desempeñar la función de interpretar, así mismo se estudia el discurso que es instrumento de trabajo de la interpretación, al unificar los conceptos explicados fue posible el establecer una base de temarios tentativos para capacitar a las personas interesadas en realizar dicha función.
4. Fue posible la creación y presentación de una propuesta de diplomado, por un lado al conocer quien es un traductor jurado y lo que se espera de él, se logró definir a quienes iría dirigido el diplomado, por consecuente con la información obtenida dentro de este trabajo de investigación, se estructuro el contenido a utilizar dentro del diplomado, que capacitará en el área de interpretación.

RECOMENDACIONES

El presente trabajo de investigación está enfocado a los traductores jurados de la ciudad de Guatemala, sin embargo no se limita a ellos, cualquier traductor jurado del país que esté interesado en ejercer de manera profesional la el oficio de la interpretación, conjuntamente con la traducción jurada, es bienvenida y motivada a involucrarse en la propuesta de diplomado que se presenta dentro de este trabajo de investigación.

1. El presente trabajo de investigación puede ser utilizado como base para la estructuración de un diplomado, debido a los lineamientos básicos y específicos que se muestran en el referente al tema.
2. Por medio de la presentación de una propuesta de diplomado especificado y desarrollado en el presente trabajo, se espera sea la base de un diplomado ejecutado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. A través de la propuesta de diplomado presentado dentro de este trabajo de investigación se motiva a que se reconozca la necesidad de la traducción e interpretación en el ámbito civil legal en el país, que logren establecer los fundamentos necesarios para regular dicho oficio para asegurar un servicio profesional a la sociedad civil.
4. Por medio de la temática principal presentada dentro de este trabajo de investigación se establece la oportunidad de creación de nuevos diplomados dentro del área de traducción e interpretación para el público en general que desee conocer más sobre estas disciplinas.
5. Con la presentación dela presente propuesta de diplomado se espera reconocer la necesidad de profesionalización de los traductores jurados de Guatemala, por esta razón se espera motivar a la continuación de áreas de profesionalización

como, maestrías, postgrados para personas que se desarrollen en el campo de la traducción e interpretación en el país.

6. Este trabajo puede ser utilizado por empresas o entidades del estado que requieran servicios de interpretación para ayudar a conocer quien es un intérprete y establecer la necesidad de profesionalización de la actividad, y así de esa manera garantizar una dinámica justa entre cliente o contratante y profesional.

REFERENCIAS

- Asociación internacional de intérpretes de conferencia (2018). *Tipos de interpretación*. Sudamérica recuperado el 12 de abril 2018 de <http://www.aiic-sa.net/tipos-de-interpretacion/>.
- Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia. (2017). *Código de ética*. Versión 2018. Recuperado el 30 de marzo 2018 de <https://aiic.net/page/6724/code-of-professional-ethics/lang/1>
- Campos C. (1995) *La interpretación*. Revistas Científicas de la Universidad de Murcia España recuperado el 21 de marzo de 2018 de <http://revistas.um.es/analesff/article/viewFile/17761/17131>
- Comisión Nacional de Acreditación. 24/03/ 2018 *Perfil de egreso de traductor e intérprete simultáneo*. Chile. 2018. Recuperado el 12 de abril 2018 de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YXaHtWk7HpcJ:www.eatri.cl/perfil-de-egreso-de-traductor-e-intérprete-simultaneo/+&cd=2&hl=en&ct=clnk&gl=gt>
- Asociación Guatemalteca de intérpretes y traductores. Consejo directivo. Marzo 2005. *Código de ética*. República de Guatemala, Guatemala. Recuperado el: 4 de abril 2018 de <http://www.agit.org.gt/de/wp-content/uploads/2013/03/Codigo-Etica-AGIT1.pdf>
- Guatemala. Organismo Judicial. Corte Suprema de Justicia (1993, 17 de noviembre). Acuerdo legislativo 18-93. Decreto 2-89. Ley del Organismo judicial. *Documentos provenientes del extranjero*. Diario de Centro América, No. 77
- Guatemala. Organismo Ejecutivo. Presidencia de la República. (1879, 22 de noviembre) Recopilación de Leyes tomo II página 324. Decreto gubernativo 251.

Departamento de español. (2012). *Teoría de traducción*. Universidad de Hanoi. [Curso virtual] recuperado de: <https://es.scribd.com/document/327537379/CURSO-DE-TEORIA-DE-TRADUCCION-2012-FINAL-doc>

Díaz S. (2012) *La influencia del conocimiento previo en la interpretación simultánea de discursos especializados: un estudio empírico*. (Tesis doctoral Universidad de Granada, España) Recuperado el 4 de marzo 2018 de <https://hera.ugr.es/tesisugr/21167606.pdf>

Diplomado. Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española (23ª ed.) [Versión electrónica]. Recuperado el 15 de enero 2018 de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=diplomado>

Dirección general de educación continua. (21 junio 2010) *Manual para la planeación y realización de diplomados*. Revista hablemos un mismo lenguaje. Universidad de Colima recuperado 25 enero 2018 de http://www1.uco.mx/educacioncontinua/documentos/manual_diplomado.pdf

Honorarios. Enciclopedia jurídica. 2014. (2014 ed.) [Versión electrónica] Recuperado el 8 de mayo 2018 de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/honorarios/honorarios.htm>

Gile, D. (2009). *Basic concepts and models for interpreter and translator training* (1a ed.). Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins

Gonzales C. (2012.) *Doña Marina, la Malinche y la formación de la identidad mexicana*. (Revista electrónica National Geographic) Recuperado el 31 de marzo 2018 de http://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/malinche-la-indigena-que-abrio-mexico-a-cortes_6229/4

González A. (2010) Análisis jurídico, teórico y práctico de la traducción jurada en Guatemala . (Tesis de Grado Universidad de San Carlos de Guatemala), Guatemala recuperado el 15 marzo 2018 de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8267.pdf

Gutiérrez D. (2015) Estudio sobre el texto jurídico y su traducción: características de la traducción jurídica, jurada y judicial. *Miscelánea comillas Revista Virtual* Vol. 73. Recuperado el 02/01/18 de <https://revistas.upcomillas.es/index.php/miscelaneacomillas/article/viewFile/5493/5303>

Interpretación Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española (23ª ed.) [Versión electrónica]. Recuperado el 15 de enero 2018 de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=interpretacion>

Jiménez O. (1997). *Tensión entre Idiomas: situación actual de los Idiomas mayas y el español en Guatemala*. Guadalajara, México. Consultado el 20 de abril 2018 en <http://lasa.international.pitt.edu/LASA97/ajbee.pdf>

Morales F. (2014) La fe pública del notario de Guatemala. (Tesis de Grado Universidad Rafael Landívar.) Quetzaltenango, Guatemala. Recuperado el 20 de abril 2018 de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Morales-Flor%20De%20Maria.pdf>

Muñoz. N. (2007). *Introducción al Estudio del Derecho Notarial*, Guatemala, editorial Talleres de C & J.

Profeco. 28/08/2006 Diplomados y cursos de actualización. Brújula de Compra de Profeco Boletín Electrónico Diplomados y cursos de actualización Recuperado el 30 enero 2018 de https://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2006/pdf06/2006-08-28%20Diplomados%20y%20cursos%20de%20actualizaci%C3%B3n.pdf

Puerta, B. *Historia de la interpretación*. Lema traductores (2017) recuperado el 30 de abril 2018 de <http://www.lematraductores.com/blog/historia-interpretacion/>

Rebullida S. (Junio 2012) Toma de notas en interpretación consecutiva: hacia la elaboración de un sistema propio. (Tesis de pregrado Universitat Pompeu Fabra, Barcelona) recuperado el 5 de marzo de 2018 de: https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/22091/TFG_Rebullida%20Silvia.pdf?sequence=1

Sands P. Nuremberg trials intérpreter. (2014) *The things we saw where shoking* Recuperado el 21 de marzo 2018 de <https://www.theguardian.com/world/2014/oct/22/nuremberg-trials-siegfried-ramler-nazis-intérpreter-war-crimes>

Santander P. Porqué y como analizar un discurso. (2011). (Tesis de Grado Escuela de Periodismo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso) Recuperado el 31 de marzo 2018 de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n41/art06.pdf>

Santizo L. (2015) El notario guatemalteco y su función notarial aplicada a las nuevas tecnologías. (Tesis de grado Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, Guatemala) recuperado el 18 de mayo de 2018 en <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Santizo-Lisbet.pdf>

Venemedia. *Definición de Diplomado*. (2015). Recuperado el 9 de marzo 2018 de <http://conceptodefinicion.de/diplomado/09/03/2015>